

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

10597 *Resolución de 2 de agosto de 2017, de la Autoridad Portuaria de Cartagena, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las Cuentas Anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las Cuentas Anuales de la Autoridad Portuaria de Cartagena correspondientes al Ejercicio 2016, que figura como anexo a esta Resolución.

Cartagena, 2 de agosto de 2017.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Antonio Sevilla Recio.

ANEXO

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

Memoria consolidada del ejercicio. Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2016

1. Sociedades del grupo.

1.1 Sociedad dominante

La sociedad dominante es la Autoridad Portuaria de Cartagena, con domicilio en Plaza Héroes de Cavite, s/n, en Cartagena; es una entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente de los del Estado, con plena capacidad para obrar en el cumplimiento de sus fines. Actuando bajo el principio general de autonomía de gestión, se rige por su legislación específica (Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la *Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante*), por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Las actividades, objetivos y funciones a realizar por las Autoridades Portuarias, así como el régimen económico de las mismas, están reguladas por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre. El ámbito territorial de competencias de esta Autoridad Portuaria es el comprendido dentro de los límites de la zona de servicios del puerto de Cartagena, formado por las dársenas de Cartagena y de Escombreras y los espacios afectos al servicio de señalización marítima de la costa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Autoridad Portuaria ha cerrado sus últimas cuentas anuales, del ejercicio 2015 en fecha 31 de marzo de 2016.

1.2. Sociedad dependiente

La única sociedad dependiente, es la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena (SESTICAR S.A.). Esta sociedad se constituyó el 31 de mayo de 1988 y se rige por las normas contenidas en el R.D. Ley 2/1986 de 23 de mayo, sobre servicio público de estiba y desestiba de buques en puertos de interés general y el desarrollo del mismo contenido en el R.D. 371/87, de 13 de marzo.

La Autoridad Portuaria de Cartagena, posee 15.300 acciones, por importe de 91.953 euros, lo que representa el 51% del capital social, y los derechos de voto correspondientes a su participación en el capital social, de la Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena, S.A. (SESTICARSA). El artículo primero del R.D. 1815/1991 de 20 de diciembre dice que «El grupo de sociedades, a los únicos efectos de la consolidación de cuentas, está formado por la sociedad dominante y por una o varias sociedades dependientes».

Dadas las características no mercantiles de la sociedad dominante, al tratarse de una entidad de Derecho Público, estaba exenta de presentar cuentas consolidadas. A partir de lo dispuesto en el apartado tercero de la orden EHA/553/2005 de 25 de febrero, por la que se modifica la redacción de la disposición adicional única de la Orden de 12 de diciembre de 2000 (RCL 2000/2938), que regula la elaboración de las Cuentas Generales del Estado, se dispone la obligación de consolidar a las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles estatales o entidades del sector público estatal sometidas a la normativa mercantil en materia contable, siempre que concurren los criterios previstos en el Código de Comercio.

El método de consolidación que corresponde efectuar es el de integración global, que es el empleado. La participación en el Patrimonio Neto de SESTICARSA, atribuible a terceros ajenos al grupo figura en el epígrafe «A.4) Socios Externos», del Balance Consolidado (nota n.º 1.2).

SESTICARSA, se rige por los principios y normas contables y de valoración contenidas en el PGC, Código de Comercio, Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias. Su domicilio Social se encuentra en Cartagena, muelle de San Pedro s/n.

El objetivo social de SESTICARSA lo constituye, principalmente:

- Asegurar la profesionalidad de los trabajadores que desarrollen actividades portuarias, a través de la adecuada formación profesional de carácter práctico.

- Contratar, en el ámbito de la relación laboral especial de estibadores portuarios, a los trabajadores necesarios para el desarrollo de las tareas de estiba y desestiba.
- Proporcionar a las empresas estibadoras, en el marco de los contratos suscritos al efecto con estas, y con carácter temporal, los trabajadores pertenecientes a su plantilla que sean necesarios para el desarrollo de las tareas que no puedan ser cubiertas por el personal propio de las citadas empresas.

La participación de los accionistas en el capital social de la entidad es, al cierre del ejercicio:

Accionista	N.º acciones	Importe	Participación
Autoridad Portuaria de Cartagena.	15.300	91.953,00	51,0%
Comylsa S.A.	5.537	33.277,37	18,4%
Ership S.A.	4.302	25.855,02	14,4%
Fletrans S.A.	2.167	13.023,67	7,2%
Daniel Gómez Servicios Portuarios, S.L.	1.084	6.514,84	3,6%
Agencia Marítima Blázquez S.A.	805	4.838,05	2,7%
Bergé Marítima. S.A.	350	2.103,50	1,2%
Terminal marítima de Cartagena S.L.	341	2.049,41	1,1%
Mantepuerto, S.L.	114	685,14	0,4%

SESTICARSA ha formulado las cuentas abreviadas y memoria anual, que han sido auditadas por empresa de auditoría independiente, emitiéndose informe en el indican que, en su opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2015 formuladas por la misma, expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la empresa, así como de los resultados de sus operaciones, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

1.3. Sociedades asociadas y dependientes.

La única sociedad asociada, es el Consorcio del Depósito Franco de Cartagena.

El Consorcio del Depósito Franco de Cartagena, se constituyó el 24 de enero de 1970, según Decreto núm. 1.082 de la Dirección General de Aduanas de 11 de mayo de 1.968, de conformidad con el R.D. Ley de 11 de Junio de 1929, R.D. de 22 de Julio de 1930, Ordenanzas Generales de la Renta de Aduanas, y demás disposiciones concordantes. Mediante la Orden de 2 de diciembre de 1992 se dictan determinadas normas de funcionamiento sobre Zonas y Depósitos Francos, las cuales modifican y/o derogan las disposiciones anteriormente comentadas.

El 11 de junio de 1993 se modifican sus Estatutos Sociales, incorporándose el Instituto de Fomento de la Región de Murcia al Pleno del Consorcio.

El Consorcio actualmente está integrado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), la Autoridad Portuaria de Cartagena, el Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena.

El Consorcio goza de personalidad jurídica y patrimonio propio independiente, de los de cada una de las Entidades que lo integran. El objeto principal del Consorcio es el establecimiento y explotación del Depósito Aduanero Público de Cartagena, con la finalidad de poner a disposición del Comercio, la Industria y Navegación, un medio para su mejor y más amplio desenvolvimiento, desarrollando las actividades de prestación de servicios de almacenaje de mercancías en los distintos regímenes especiales aduaneros, así como la gestión de servicios e instalaciones del Centro de Transporte de Cartagena.

El domicilio social actual se encuentra C/ Maestro José Palmis, s/n, Lo Campano (Cartagena).

En fecha 18 de abril de 2000, mediante Convenio suscrito con la Asociación de Transportistas del Puerto de Cartagena se establecieron las bases por las cuales se relacionan ambas entidades para la correcta gestión y funcionamiento del Centro de Transportes, el cual comenzó su actividad en el ejercicio 2001.

Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de Racionalización del Sector Público, la Ley 40/5015 de 1 de octubre de 2015, de Régimen

Jurídico del Sector Público, y otras medidas de reforma administrativa, y con el fin de dar respuesta a esta realidad, en el ejercicio 2016 se han adaptado los Estatutos del Consorcio a la nueva normativa, y se ha procedido a dar una nueva redacción a mismos, siendo los más significativos, el cambio del domicilio y el objeto social.

El Fondo Social asciende a 808.721,89 euros, y se encuentra dividido en:

- Participaciones Tipo «A»: con derechos económicos y políticos que serán las que otorguen los derechos de voto.
- Participaciones Tipo «B»: con derechos económicos pero sin derechos de voto.

Con fecha 18 de febrero de 1998, el Pleno del Consorcio del Depósito Franco aprobó una ampliación del Fondo Social por importe de 5.000.000 pesetas suscribiendo esta Autoridad Portuaria el total de la ampliación en participaciones tipo «B». Dicha ampliación fue sometida al Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria que la aprobó en su sesión de 31 de marzo de ese año.

Después de esta ampliación, la estructura participativa quedó de la siguiente manera:

Participaciones tipo «A»: 8.800 miles de pesetas y 33,3% de los derechos de voto

Participaciones tipo «B»: 37.000 miles de pesetas, sin derechos de voto

Total.... 45.800 miles de pesetas

Después de la ampliación, el porcentaje de participación de la Autoridad Portuaria en el Fondo Social pasó a ser del 36%.

El pleno del Consorcio del Depósito Franco, reunido el 8 de Enero de 2002, acordó por unanimidad una ampliación del Fondo Social, en participaciones tipo «B», por importe de 7.162.000 pesetas, equivalentes a 43.044,49 euros, debido a la sensible disminución de la cuenta de Fondos Propios, como consecuencia del aumento de las pérdidas acumuladas.

En dicha reunión se acuerda asimismo que el Instituto de Fomento, que tiene una participación del 52,6% antes de la ampliación reseñada, pase a tener una participación inferior al 50% después de la ampliación, para lo cual no efectuaría desembolso alguno en la ampliación, que se realizaría según la siguiente distribución:

Cámara de Comercio..... 607.984 ptas.
Ayuntamiento de Cartagena..... 1.277.378 ptas.
Autoridad Portuaria de Cartagena..... 5.276.639 ptas. (31.713,24€)

Después de la ampliación, la Autoridad Portuaria pasaría a tener una participación en el Fondo del 37,958%.

Presentado el preceptivo informe a Puertos del Estado, se recibió la aprobación, con fecha 11 de Marzo, procediéndose a efectuar el desembolso por el total de la ampliación que le corresponde a esta Autoridad Portuaria, por lo que la participación actual pasa a ser del ya mencionado 37,96%.

La composición de sus Fondos Propios a 31 de diciembre de 2016 se detalla a continuación:

	Participación Tipo A	Participación Tipo B	Total	Porcentaje
Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena	24.040,48	7.248,10	31.288,58	3,87%
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena	24.040,48	43.737,92	67.778,40	8,38%
Autoridad Portuaria de Cartagena	52.889,07	254.087,72	306.976,79	37,96%
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	59.319,90	343.358,22	402.678,12	49,79%
Total	160.289,93	648.431,96	808.721,89	100,00%

La Autoridad Portuaria consolida por el método de puesta en equivalencia. El valor inicial de la participación en el Consorcio, corregido por las variaciones experimentadas en el Patrimonio Neto del mismo, figura en el Activo del Balance Consolidado en el epígrafe A.IV.1 «Participaciones Puestas en Equivalencia». (Nota 9.1.1)

2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

Se sustentan en lo dispuesto en el artículo 39 del Real Decreto 2/2011 de 5 de septiembre que, entre otras cosas, dice en su apartado 1º: «Los organismos públicos portuarios ajustarán su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que le sean de aplicación. La adaptación sectorial se ajustará a lo dispuesto reglamentariamente.

Para garantizar la necesaria homogeneidad contable, en el marco de la normativa prevista en el párrafo anterior, Puertos del Estado establecerá directrices relativas a los criterios valorativos, así como a la estructura y normas de elaboración de las cuentas anuales, que deberán ser aplicados por las Autoridades Portuarias.»

El mismo artículo, en su apartado 2º dice: «El ejercicio social se computará por periodos anuales comenzando el día 1 del mes de enero de cada año.» y, en su apartado 3º dice: « Las cuentas anuales, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, deberán formularse en el plazo máximo de tres meses desde el cierre del ejercicio económico y serán aprobadas, según el caso, por los respectivos Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias o por el Consejo Rector de Puertos del Estado. La aprobación deberá producirse antes del final del primer semestre del siguiente año.

Los resultados de cada ejercicio, positivos o negativos, se aplicarán a las correspondientes cuentas de beneficios o pérdidas acumulados integrantes de los fondos propios de la entidad, y se destinarán al cumplimiento de las funciones previstas en esta ley para dichos organismos.».

Las cuentas anuales que se adjuntan han sido preparadas a partir de los registros contables existentes en la Autoridad Portuaria y en SESTICARSA a 31 de diciembre de 2016, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los criterios recogidos en el Real Decreto 1.514/2007 que desarrolla el Plan General de Contabilidad y, en concreto, según los principios y criterios que a continuación se comentan y comprenden, además de la presente memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivos.

2.1 Imagen fiel.

Las cuentas anuales se presentan siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados, y con especial atención a presentar una imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, de los resultados obtenidos en el ejercicio así como de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Se aplica el nuevo PGC y, para la Autoridad Portuaria, con las peculiaridades que caracterizan al Sistema Portuario de titularidad estatal y las Directrices de Aplicación del nuevo PGC elaboradas por Puertos del Estado y remitidas a la Subdirección Contable de la Inspección General de la Administración del Estado.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

Se elaboran los estados financieros consolidados bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

3. Aplicación de resultados (nota n.º 3).

Se propone al Consejo de Administración realizar la siguiente distribución de beneficios:

Pérdidas y Ganancias:

Resultado del ejercicio después de impuestos..... 18.267.313,05 euros

Distribución:

A Reservas por Resultados acumulados..... 18.267.313,05 euros

Después de la distribución, la cuenta de «Resultados acumulados» tendrá un saldo de 300.069.931,47 euros.

En los Estatutos de la empresa SESTICARSA, en su artículo 36 se dice «Los productos líquidos de la Sociedad, deducción hecha de todos los gastos, generales, cargas sociales e impuestos devengados, incluidas las amortizaciones, constituyen los excesos o defectos de recaudación. Los excesos de recaudación, si los hubiere, se destinarán a minorar el importe de las cuotas previstas en los artículos 42 y 43 y, en su caso, a su devolución a las empresas estibadoras, si así lo acuerda la Junta General.»

En el artículo 42 se dice« El volumen total de los gastos y costes, de carácter salarial y no salarial, de los trabajadores portuarios de la plantilla de la Sociedad, será cubierto exclusivamente con los ingresos procedentes de las cuotas abonadas por las empresas estibadoras por la utilización de los servicios de dicho personal....».

Por tanto, la empresa dominante ni aporta ni recibe saldo alguno, por lo que la repercusión en los resultados de la gestión de SESTICARSA en la cuenta de resultados de la Autoridad Portuaria es siempre nula.

4. Normas de registro y valoración.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre en su disposición transitoria primera, apartado 1, letra d), los OPP optaron por valorar todos los elementos patrimoniales que deban incluirse en el balance de apertura del ejercicio 2008, primer ejercicio en el que aplica el nuevo PGC, conforme a los principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2007, es decir, con anterioridad al 1 de enero de 2008.

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible ha sido valorado al precio de adquisición y su amortización se efectúa de forma lineal, en un periodo de 5 años para las «Aplicaciones informáticas», de 20 para la «Propiedad Industrial» y de 50 para la «Concesión Administrativa»

SESTICARSA solo contempla en sus cuentas la de «Aplicaciones informáticas» que contabiliza por su precio de adquisición y amortiza al 25% anual, esto es, en 4 años.

4.2. Inmovilizado material.

Está formado por el propio de la anterior Junta de Obras del Puerto y que formaba parte de su patrimonio al 31 de diciembre de 1992, la aportación recibida de las señales marítimas por aplicación de la Ley de Puertos (tal como se indica en el apartado seis de la disposición adicional sexta) y las incorporaciones realizadas con posterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

El primero, está valorado según el estudio realizado en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995, y tal como quedaba registrado en la memoria de ese ejercicio, contablemente con los siguientes criterios:

- a) Para los terrenos y los bienes comprendidos en los grupos 2, 3 y 4, el criterio de valoración fue el valor venal a 1 de enero de 1993 según estudio realizado por American Appraisal.
- b) Para el resto de los grupos se mantiene como valor contable de los activos fijos adscritos a esta Autoridad Portuaria, el mismo que tenía al cierre del ejercicio de 1992, el coste de adquisición revalorizado, asumiendo que las revalorizaciones de

coste y amortización efectuadas al amparo de las disposiciones de la Dirección General de Puertos aproximan dichos valores al real.

- c) Los bienes que se incorporan a partir del 1 de enero de 1993 se valoran a su precio de adquisición y siguiendo siempre las normas que, para la valoración del inmovilizado material, están contenidas en el PGC y normas dictadas por el ICAC (Resolución de 1 de marzo de 2013). Los elementos del inmovilizado en curso están valorados a su precio de coste, que incluye asistencias técnicas, servicios de ingeniería, control de calidad, equipos y obra civil, y no comienza a amortizarse hasta que se realiza su recepción provisional y se cumplimenta y aprueba, por el organismo competente, su ficha de incorporación al inmovilizado.

El segundo, el correspondiente a señales marítimas, se valoró por su valor venal al haberse adquirido a título gratuito, tal como se define en la norma de valoración segunda, número cuatro, del PGC. Debido a su procedencia, Puertos del Estado consideró adecuado utilizar, y así se hizo por parte de las Autoridades Portuarias, como cuenta de pasivo compensatoria la de «Patrimonio ley 27/1992». La determinación del valor venal fue realizada por una empresa de tasación independiente.

Para el resto del inmovilizado, es necesario distinguir los tipos de bienes que integran el Dominio Público Portuario estatal:

Se valora a precio de adquisición o coste de producción:

- a) Los terrenos e instalaciones fijas que las Autoridades Portuarias adquieren a título oneroso mediante cualquier título jurídico (expropiación, compra-venta, rescate, etc.)
b) Las obras que las Autoridades Portuarias realicen sobre el dominio público portuario.

Se valora a valor razonable:

- c) Los terrenos obras e instalaciones portuarias fijas de titularidad estatal o de ayudas a la navegación marítima, que se afecten a los servicios de los OPP.
d) Obras que el Estado realice sobre el dominio público portuario y adscritas a la Autoridad Portuaria
e) Obras construidas por los titulares de una concesión de dominio público portuario, cuando reviertan a la Autoridad Portuaria.

Los bienes recibidos bajo los supuestos a) y b) tienen la consideración de aportaciones patrimoniales del Estado. También se valoran a valor razonable los bienes recibidos por subvención, donación o legado de carácter no monetario, tanto si se tratan de bienes que se incorporen al dominio público como de bienes de naturaleza patrimonial.

El método de amortización empleado es el lineal, en función de la vida útil de los elementos. Cuando se detectan factores identificativos de obsolescencia, se dotan las oportunas provisiones por depreciación. Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

SESTICARSA también contabiliza por el coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluirá los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo, siempre que requirieran un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren. La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. En cuanto a los coeficientes empleados son los mismos que la Autoridad Portuaria a excepción de los «Equipos para el proceso de la información», que amortiza en cuatro años en vez de en cinco como hace la Autoridad Portuaria.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

Como consecuencia de la consulta realizada por Puertos del Estado al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el ámbito de aplicación del concepto contable de inversiones inmobiliarias, se han reclasificado en este apartado todos los terrenos y construcciones, cuyo destino es ser cedido en concesión, autorización o alquiler, independientemente de que en el ejercicio al que se refiere esta memoria, se encuentren desocupados o sean explotados por la APC, al ser consideradas ambas figuras como arrendamientos operativos.

Los criterios de valoración aplicables a las inversiones inmobiliarias, al igual que para el inmovilizado material, son los contenidos en el Plan General de Contabilidad y la resolución del ICAC de 1 de marzo de 2013, por la que se dictan normas de registro y valoración de inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.

SESTICARSA no tiene registrado ningún activo en este epígrafe.

4.4. Inmovilizado financiero.

Este capítulo recoge las participaciones de la Autoridad Portuaria en el Consorcio del Depósito Franco del Puerto de Cartagena, donde se tiene una participación del 37,96% y se encuentra contabilizada dentro del epígrafe de «Participaciones puestas en equivalencia».

Las participaciones se encuentran contabilizadas al coste de adquisición, corregido por la minusvalía puesta de manifiesto en el valor teórico contable de dicha sociedad.

4.5. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta.

Se clasifica como activo no corriente como mantenido para su venta, si su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, en lugar de su uso continuado, y cumpla los requisitos de que el activo esté disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujeto a los términos usuales y habituales para su venta, y que su venta sea altamente probable.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor de los dos importes siguientes: su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta

Mientras un activo esté clasificado como no corriente mantenido para su venta, no se amortiza.

Cuando un activo deja de cumplir los requisitos para su clasificación en este apartado, se reclasifica en la partida de balance que corresponda a su naturaleza y se valora al menor importe, en la fecha en que proceda la reclasificación, entre su valor contable anterior, ajustado si procede por las amortizaciones y correcciones de valor que se hubiesen reconocido de no haberse clasificado como mantenido para su venta y su importe recuperable, registrando cualquier diferencia en la partida de pérdidas y ganancias que corresponda a su naturaleza.

4.6. Arrendamiento operativo.

De acuerdo con su regulación legal, las autorizaciones y concesiones para ocupación del dominio público portuario cumplen las condiciones establecidas en la Norma de Registro y Valoración n.º 8 del nuevo PGC, para ser calificadas contablemente como arrendamientos operativos.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º de la citada Norma, los ingresos y gastos derivados de las concesiones y autorizaciones deben de ser considerados, respectivamente, como ingresos y gastos del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Esta consideración afecta a las tasas portuarias, a los importes adicionales a las tasas y a las sanciones por incumplimientos de tráficos mínimos contenidos en cláusulas concesionales.

4.7. Subvenciones donaciones y legados recibidos.

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad, las subvenciones recibidas, principalmente, a través de fondos FEDER, y que tienen el carácter de no reintegrables, han sido contabilizadas por el importe devengado y aparecen en el balance formando parte del patrimonio neto, en la cuenta « Subvenciones donaciones y legados recibidos».

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter monetario, se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoraran por el valor razonable del bien recibido, referenciando ambos valores al momento de su reconocimiento.

Igualmente, y siguiendo los criterios contables, cuando las subvenciones se conceden para adquirir activos del inmovilizado material, se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance; por el contrario, si se conceden para financiar gastos específicos, se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.8. Clasificación de la deuda a largo plazo.

Se clasifica como deuda a largo plazo toda aquella cuyo vencimiento es posterior al 31 de diciembre de 2017, y clasificada en acreedores a corto la de vencimiento durante el año 2017.

4.9. Provisión a largo plazo.

Las provisiones se valoran al final del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Dentro de este apartado tenemos dotadas:

4.9.1. Provisión para impuestos. Se dota, en su caso, una provisión para cubrir las posibles responsabilidades tributarias derivadas de tributos de la Hacienda Local, no pagados y recurridos por considerarlos improcedentes.

4.9.2.- Provisión para responsabilidades. Provisiones dotadas para constituir un fondo de ahorro destinado a cubrir responsabilidades correspondientes a pasivos probables por intereses de demora derivados de litigios tarifarios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada y otras de cuantía cierta.

Por su parte, los Administradores de SESTICARSA diferencian entre:

A) Provisiones. Pasivos que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Sociedad, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. Dichos saldos se registran por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación, y las provisiones que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información que la Sociedad considera disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son estimadas de nuevo con ocasión del cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

B) Pasivos contingentes. Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales, recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender a la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la normativa contable.

4.10. Provisión para insolvencias.

Se efectúa dotación para insolvencias en función de la antigüedad de la deuda con relación a la fecha de vencimiento, según los siguientes criterios:

- a) Para los precios privados (tarifas). Se dota siguiendo el criterio del Impuesto sobre Sociedades (artículo 21), dotando el 100% cuando hayan transcurrido 6 meses desde

el vencimiento de la obligación (factura). En comparación con la situación anterior, tenemos:

Situación hasta 31 de diciembre de 2003

	Porcentaje
Entre 0 y 6 meses.	0
Entre 6 y 12 meses.	25
Entre 12 y 18 meses.	50
Entre 18 y 24 meses.	75
Más de 24 meses.	100

Situación desde 1 de enero de 2004

	Porcentaje
Entre 0 y 6 meses.	0
Entre 6 y 12 meses.	100
Entre 12 y 18 meses.	100
Entre 18 y 24 meses.	100
Más de 24 meses.	100

- b) Para las tasas portuarias. Se mantienen los mismos porcentajes que anteriormente se empleaban para los cánones. Quedan establecidos de la siguiente forma: se provisiona el 50% de la deuda, una vez finalizado el periodo voluntario, cuando la antigüedad de la misma esté comprendida entre los 12 y 24 meses, y se provisiona el 100% cuando la antigüedad de la deuda sea superior a 24 meses.

4.11. Acción Social.

Dentro del convenio vigente, se contempla la concesión de dos tipos de préstamos denominados préstamo para vivienda y reintegrables.

El préstamo para vivienda se concede para favorecer la adquisición de la misma o para su reparación. Su periodo de amortización máximo es de diez años y no está vigente al no realizarse su regulación.

Los préstamos reintegrables, se conceden para atender necesidades urgentes de índole personal o familiar y se devuelven actualmente en 20 meses mediante descuentos mensuales de igual cuantía.

Tal como se contempla en el Real Decreto 1.841/1991 de 30 de Diciembre, han sido considerados como retribución en especie en la cuantía y forma debidas, todas las prestaciones sociales consideradas como tal y contempladas en el Art. 26 de la Ley del I.R.P.F.

Además, dentro del concepto de acción social, existe un fondo para fines sociales, destinado a todo el personal en plantilla, cuyo importe es el 0,25% del total de la nómina del personal, y cuya aportación se realiza de forma mensual.

4.12. Fondo de Compensación Interportuario.

La Autoridad Portuaria aporta al Fondo de Compensación Interportuario, según lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 159 del Real Decreto 2/1011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y recibe del Fondo según lo dispuesto en el apartado 5 del mencionado artículo, teniendo un carácter finalista. El balance entre aportaciones y percepciones del Fondo de Compensación Interportuario se hace efectivo proporcionalmente a cuenta con carácter trimestral, sin perjuicio de la correspondiente liquidación a la finalización del ejercicio en función de la justificación o no del cumplimiento de las actuaciones asociadas al mismo.

4.13. Ingresos y gastos.

Ambos se imputan en función del principio de devengo, lo que implica que se realicen cuando se produce el flujo real de bienes y servicios independientemente de cuando se produzca el cobro o pago. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, solo se contabilizan los beneficios realizados al cierre del ejercicio, mientras que los riesgos se contabilizan en cuanto son conocidos.

4.14. Actuaciones medioambientales.

La resolución 6389 de 25 de marzo 2002 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, publicada en el B.O.E. del 4 de abril de 2002, establece la obligación de informar, en las cuentas anuales, sobre las cuestiones relacionadas con la prevención, reducción y reparación del impacto medioambiental ocasionado por las actividades de la Compañía y es aplicable a todas las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad, para los ejercicios cerrados a partir del 5 de abril de 2002.

Desde la entrada en vigor se dotaron nuevas cuentas, al objeto de contemplar las actuaciones que, en esta materia, se realicen.

Los criterios de valoración empleados para las contabilización de estas partidas, son los mismos que los empleados en la contabilización de los demás gastos, esto es, en base al principio de devengo.

4.15. Deterioro del valor de los activos no financieros sujetos a amortización.

La Autoridad Portuaria analiza la existencia de deterioro en sus activos de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y en particular la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 18 de Septiembre de 2013 (BOE número 230, de 25 de septiembre de 2013) por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos. De acuerdo con lo establecido en su norma primera, resulta de aplicación para los activos generadores de efectivo en este Organismo Público.

En el caso en el que excepcionalmente pudiera existir algún activo que cumpliera las condiciones para ser considerado como activo no generador de efectivo, se analizaría la existencia de deterioro de acuerdo con lo establecido en la normativa específica recogida a estos efectos en la Orden EHA 733/2015.

La Autoridad Portuaria evalúa al final de cada ejercicio la existencia de indicios de deterioro en sus activos, en particular si se ha producido alguna de las siguientes circunstancias:

1. Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico que tengan una incidencia negativa sobre la empresa.
2. Disminución significativa de su valor razonable superior a la esperada por el paso del tiempo o su uso normal.
3. Evidencia de obsolescencia, cambios en el rendimiento o deterioro físico, no previstos a través del sistema de amortización.
4. Cambios significativos en la demanda, o la forma de utilización del activo, que tengan una influencia relevante y negativa sobre la empresa
5. Reintegro de las subvenciones para el caso de los activos subvencionados.

En el caso en el que se diera alguna de estas circunstancias, u otras que dieran lugar a una disminución de valor, se determinará el valor recuperable del activo para comprobar si es superior a su valor contable.

Para la determinación del valor recuperable, se utiliza el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos generadores de efectivo y el mayor valor entre el coste de reposición depreciado y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos no generadores de efectivo.

Para el cálculo del valor en uso, en el caso concreto de activos financiados con subvenciones, y de acuerdo a la Consulta 1 aparecida en el BOIAC n.º 86 de junio de 2011, se tiene en cuenta que la parte de subvención pendiente de imputar a resultados, forma parte del citado valor en uso, para determinar si existe pérdida por deterioro.

De acuerdo con lo establecido en la norma tercera apartado 2 de la Resolución del ICAC antes citada, no se calculan simultáneamente los dos valores anteriores (el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso) en dos casos:

- a) si uno de los dos valores es superior al valor en libros del activo,
- b) si no existe razón para creer que el valor en uso de un activo excede de forma significativa a su valor razonable menos los costes de venta. En este caso, se considera este último como su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

La Autoridad Portuaria evalúa en cada fecha de cierre al menos si existe algún indicio de que se hubiera producido una variación en la pérdida de valor reconocida en algún activo, pudiendo dar lugar a su reversión, siempre sin superar el valor contable inicial del activo, o a la consideración de dicha pérdida de valor como irreversible.

COMENTARIOS SOBRE LAS ÁREAS MÁS SIGNIFICATIVAS Y HECHOS MÁS NOTABLES REFLEJADOS EN LAS CUENTAS DEL EJERCICIO.

Todos los cuadros con información numérica que se relacionan a lo largo de la memoria, se encuentran agrupados dentro del Anexo I.

5. Inmovilizado material (nota n.º 5)

El movimiento habido durante el ejercicio 2016 en el inmovilizado material (nota n.º 5) queda recogido en los cuadros n.º 1, 1.1, 2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.6 y 2.8. En el cuadro 2.7 se refleja la tabla de coeficientes de amortización empleados.

En el cuadro 2.1, se detallan por conceptos, las altas del inmovilizado, desglosadas en las que proceden de en curso, las que provienen de reversión de concesiones y las que son adquisiciones a proveedores externos.

Entre las primeras, las más significativas por su cuantía son:

- Pavimentación del muelle Isaac Peral: 507.026,77 euros
- Instalación ganchos escape rápido Frente 17: 377.610,00 euros
- Mejora de la seguridad vial del tramo Cala Cortina-Escombreras: 339.586,14 euros
- Pavimentación zona maniobra muelle de Santa Lucia: 788.043,89 euros
- Pavimentación muelle Fertiberia: 1.174.617,74 euros
- Adecuación entorno urbano Santa Lucia: 795.286,79 euros

En lo referente a las adquisiciones a proveedores externos, las más significativas han sido:

- Sistema geolocalización de vehículos: 47.960,00 euros
- Furgoneta Mercedes Benz Sprinter: 108.000,00 euros
- Equipos audiovisuales salón de actos: 74.635,44 euros
- Equipo de seguridad Fortinet: 94.054,68 euros

En el cuadro n.º 2.2 se reflejan bajas del inmovilizado material.

En el cuadro n.º 2.3 se detallan las bajas, tanto por retiro como por enajenaciones, en este caso con sus precios de venta, tanto del inmovilizado material como del intangible, y las bajas por pase a o de activos no corrientes mantenidos para la venta.

En el cuadro n.º 2.4, el deterioro existente a 31 de diciembre corresponde a la embarcación marca Rodman, propiedad de la Autoridad Portuaria de Cartagena. En el ejercicio 2009, tras varias subastas públicas, y a la vista de que las ofertas presentadas para la compra de la misma, fueron inferiores al precio de salida, la Autoridad Portuaria decidió no venderla y seguir dedicándola a la prestación de servicios y labores portuarias, por lo cual se traspasó a inmovilizado material, por el importe de su valor recuperable (el importe de la oferta más elevada: 53.000 euros), quedando registrado un deterioro de 82.419,64 euros.

En el cuadro n.º 2, aparecen los movimientos registrados en las cuentas de inmovilizado material, como resumen de los cuadros anteriores.

Los bienes que están considerados como propios o bienes patrimoniales, son los que a continuación se relacionan:

	Euros
Terrenos cementerio de coléricos.....	72.968,32
Terrenos viviendas de Santa Lucía (dos).....	5.949,30
Terrenos adquiridos a Bunge Ibérica.....	114.619,10
Terrenos adquiridos a Repsol, situados junto a El Fangal.....	37.281,38
Terrenos expropiados a Repsol en dársena de Escombreras.....	159.795,90
Solar de SESTICARSA.....	12.020,24
Total importe bienes considerados propios de esta A. Portuaria	402.634,24

El resto de los bienes contemplados en el inmovilizado, son considerados como bienes demaniales adscritos.

En el cuadro n.º 2.6 se refleja la amortización del ejercicio y la correspondiente acumulada.

Respecto a los bienes que han quedado este ejercicio totalmente amortizados, podemos reseñar, dentro del inmovilizado material, como los de mayor coste:

- Segunda parte Dique Muelle Bastarrece: 10.048.802,18 euros.
- Defensas Terminal de Cruceros: 484.183,06 euros.
- Cimentaciones espigón: 218.583,87 euros.
- Ganchos de disparo rápido: 308.140,56 euros.
- Zona de circulación urbanización Fangal: 274.930,89 euros
- Zonas circulación nuevos accesos: 215.664,55 euros

En el cuadro 2.7 se acompaña las tablas de amortización del inmovilizado con las actualizaciones que entraron en vigor el 1 de enero de 1999 y que siguen vigentes.

El cuadro 2.8 es un resumen de la información contenida en los anteriores.

Respecto a SESTICARSA (cuadro n.º 1.1), se ha adquirido durante el ejercicio mobiliario diverso (17.712,77 euros), y un equipo informático (812 euros). El importe de los elementos que se encuentran totalmente amortizados es de 151.790,06 euros, siendo el de más valor, el correspondiente a equipos para el proceso de la información, por valor de 92.088,74 euros.

El importe del inmovilizado material de SESTICARSA es insignificante con respecto al de la sociedad dominante, siendo su partida más significativa la correspondiente a «Equipos para proceso de la información», con un coste histórico de 103.826,72 y un saldo neto de 8.107,07 euros. Por ello se ha confeccionado un solo cuadro (cuadro n.º 1.1) con el inmovilizado inmaterial, el material y las amortizaciones acumuladas.

Las instalaciones en las cuales se ubica SESTICARSA, cuyo valor neto contable es de 225.938,97 euros, están cedidas para su uso por la Autoridad Portuaria.

Tanto la Autoridad Portuaria como SESTICARSA, tienen los principales bienes de inmovilizado, asegurados con una compañía de seguros.

6. Inversiones inmobiliarias (nota n.º 6)

De acuerdo con las «Directrices de aplicación del Nuevo Plan General de Contabilidad en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal», se han clasificado dentro de este epígrafe, todos los activos de la Autoridad Portuaria, correspondientes a «Terrenos y bienes naturales» y «Construcciones», que están otorgados en concesión, autorización administrativa o alquiler, así como los susceptibles de ser concesionados, autorizados o alquilados en el curso normal de las operaciones propias y habituales de la Autoridad Portuaria, por ser su finalidad natural la puesta a disposición de los mismos, a terceros, para la realización por parte de estos, de actividades comerciales o industriales (con independencia de que por circunstancias coyunturales, puedan encontrarse desocupados o explotados directamente por la Autoridad Portuaria en un momento concreto)

En el cuadro n.º 3 aparecen los saldos de dichos epígrafes y las cuentas que las componen, en el cuadro n.º 3.1 el detalle de las altas del ejercicio y su procedencia y en el cuadro n.º 3.2 la amortización acumulada y los deterioros correspondientes a estos bienes.

En el presente ejercicio no se han producido altas ni bajas en ninguno de los conceptos, solamente el traspaso de 660.244,58 euros desde el Inmovilizado Material a «Inversiones Inmobiliarias» consecuencia del incremento del coste de los pavimentos en la superficie concesionable.

Los ingresos que estos bienes suministran vienen reflejados en las partidas de «Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario» y, en su caso, por la de «Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario».

7. Inmovilizado intangible (nota n.º 7)

El movimiento habido durante el ejercicio 2016 (nota n.º 7) en las diferentes cuentas que componen el inmovilizado intangible y las correspondientes amortizaciones acumuladas son las reflejadas en el cuadro n.º 1.

La partida en la cuenta de Concesiones Administrativas, corresponde a la cesión de uso otorgada por RENFE en la obra realizada en la Cuesta del Batel y que ha sido objeto de baja en el presente ejercicio por renuncia solicitada por parte de ADIF a la Autoridad Portuaria.

El inmovilizado intangible de SESTICARSA lo compone exclusivamente aplicaciones informáticas. El movimiento del mismo se refleja en el cuadro n.º 1.1. Las adiciones del ejercicio, por importe de 22.242,05 euros, corresponden a la inversión realizada en el ejercicio 2016, dentro del proyecto de modernización tecnológica que está implantando la Sociedad, mediante un nuevo software de gestión, que integra los módulos de gestión de nóminas, nombramientos, seguros sociales y facturación.

8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

Como ya reseñamos anteriormente, de acuerdo con su regulación legal, las autorizaciones y concesiones para ocupación del dominio público portuario cumplen las condiciones establecidas en la Norma de Registro y Valoración n.º 8 del nuevo PGC, para ser calificadas contablemente como arrendamientos operativos.

Respecto a la tipificación de lo que el PGC denomina «cuotas contingentes» con los ingresos que obtiene la AP, según las definiciones contenidas en la NIC 17, estas cuotas serían equivalentes a los ingresos por ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios en el dominio público portuario, cuyo importe en el presente ejercicio ha sido de 5.172.250,63 euros

Los ingresos por ocupación privativa del dominio público tiene la siguiente variación estimada:

Año 2017: 4.843 miles de euros
 Año 2018: 4.890 miles de euros
 Año 2019: 4.951 miles de euros
 Año 2020: 5.010 miles de euros
 Año 2021: 5.069 miles de euros

Respecto a la reversión de concesiones y finalización del arrendamiento, son las siguientes:

Año	Concesiones
2017	Utilización de dominio público para vertido de agua residuales industriales en Muelle Isaac Peral
2018	Gaseoducto Cartagena-Orihuela Restaurante Bar-Varadero
2019	Ocupación de terrenos para accesos de terrenos de nueva gasolinera Ocupación de superficie para parque a la intemperie de almacenamiento de material de estiba y construcción de nave de repuesto. Ocupación y explotación de Quiosco-Bar en el Paseo del Muelle Alfonso XII del Puerto de Cartagena
2020	Nave para almacenar cemento en el Muelle Príncipe Felipe Construcción de nave almacén en El Fangal de Escombreras Centro de transformación "Cuesta", en Santa Lucía
2021	Construcción de nave almacén para avituallamiento de buques. Uso y explotación de instalaciones con destino a la carga y descarga de productos petrolíferos en los frentes E-013, E-014 Y E-015 de la Dársena de Escombreras Uso y explotación de instalaciones para trasiego de GLP en los frentes de atraque E-013 Y E-014 de la Dársena de Escombreras Uso de once dependencias del edificio almacén del Muelle de San Pedro para manipulación y almacenamiento de mercancía general Uso de caseta ubicada en el entorno de la antigua puerta de San Pedro, para despacho de mercancía y zona de maniobra Ocupación de superficie e instalaciones existentes para la varada de buques mediante Travelift

9. Instrumentos financieros.

9.1. Activos financieros

Según los distintos instrumentos financieros tenemos:

9.1.1. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo. (Nota n.º 9.1.1)

El saldo de las distintas cuentas queda reflejado en el cuadro 4. y 4.1.

En este ejercicio, el Consorcio del Depósito Franco ha obtenido beneficios que han ascendido a 34.622,64 euros.

9.1.2. Inversiones financieras a largo plazo.(notas n.º 9.1.2)

Los movimientos de las Inversiones Financieras quedan reflejados en el cuadro n.º 4.2.

El saldo de la línea «Créditos a terceros» contempla los préstamos reintegrables comentados en el apartado 4.11 y su periodificación en función de sus vencimientos.

La línea «Otros activos financieros» recoge el importe de las inversiones realizadas en imposiciones a L.P.

En cuanto a SESTICARSA, el importe de 380.154,34 euros en «Otros activos financieros», corresponde a: la pignoración de un depósito bancario, como garantía de un aval formalizado, para responder por la indemnización y los salarios de trámite de un despido recurrido en el Juzgado de lo social n.º 3 de Cartagena, que se detalla en el apartado 13.5 de esta memoria, por importe de 180.000 euros, y el resto, 200.154,34 euros, a un fondo de inversión monetario, contratado en el ejercicio 2016.

9.1.3. Créditos por operaciones comerciales. Clientes y deudores varios. (Nota n.º 9.1.3)

El saldo de la cuenta de clientes por tasas y servicios portuarios es algo menor respecto al ejercicio anterior.

Entre los saldos más significativos están:

<u>Clientes</u>	<u>Saldos</u>
Repsol Petróleo, S.A.	1.171.424,39
Ership, S.A.U.	679.898,17
Bergé Marítima,S.L.	393.998,93
Bunge Ibérica, S.A.	261.230,18
Erhardt Mediterráneo, S.L.	231.138,13
Enagás Transporte, S.A.U.	207.513,64
Vicente Serrat Andreu, S.L.	200.631,02
Iberian Lube Base Oils CO, S.A.	193.459,40
Sabic Innovat.Plastics España	152.912,43
Agencia Marítima Blazquez, S.A.	123.234,62

También se han contabilizado en estas cuentas la parte devengada de la facturación realizada, correspondiente al presente ejercicio y con vencimiento en el próximo.

En la cuenta de clientes de dudoso cobro, se contabiliza el saldo de Sirius Murcia, que asciende a 146.597,71 euros, provisionados en su totalidad, al haber desatendido en su día la empresa los pagos de los pagarés representativos de su deuda con esta Autoridad Portuaria. No se ha logrado ningún cobro tendente a disminuir su saldo.

También se contabiliza el deterioro del valor de créditos en operaciones comerciales, la anterior «Variación de la provisión por insolvencias de tráfico». Siguiendo los criterios dictados por Puertos del Estado, los saldos de clientes vencidos y no cobrados han sido provisionados en función de la antigüedad en los porcentajes señalados en el apartado 4.10. La provisión ha disminuido en 19.689,86 euros respecto al ejercicio anterior, presentando un saldo de 196.433,36 euros.

Se hace un seguimiento detallado y continuo de los impagos, tendente a disminuir, en todo lo posible, el saldo de morosos, realizado una eliminación de los saldos incobrables de menor cuantía, y vencidos, tras su conocimiento, en su caso, por parte del Consejo de

Administración. Como consecuencia de ello es la deuda vencida existente a final del ejercicio, que asciende a 408.039,67 euros que, descontando los 146.597,71 euros de la deuda de SIRIUS Murcia que proviene del año 1999, nos queda un saldo de 261.441,96 euros, sobre una cifra de negocios de 41.997.961,62 euros, lo que nos da un ratio de 0,62%.

En la lista de deuda vencida a 31 de diciembre de 2016, descontando Sirius Murcia, se encuentran con los saldos más importantes:

1.- Centro de Ocio MII. Alfonso XII, concesionario del edificio comercial en el muelle de Alfonso XII con un saldo de 44.185,35 euros y Juan Ruiz Jiménez con expedientes sancionadores por importe de 7.500 euros, se encuentran en vía ejecutiva.

2.- Holcim (España), S.A. con una deuda de 10.877,22 euros, Sabc Innovat. Plastics España con un saldo de 26.739,31 euros, Mirador del Mediterráneo, S.L. con 6.392,72 euros, Repsol Lub.Espdes, S.A. con una deuda de 24.737,71 euros cancelaron sus deudas a principios del nuevo año.

El cliente Ecocarburantes Españoles, S.A. tiene una deuda de 76.155,09 euros con un compromiso de cancelación de su deuda antes de septiembre de 2017

3.- Por último Cofradía de Pescadores, con 24.054,28 euros y Real Club de Regatas con un saldo de 28.127,83 euros, que tienen fraccionados los pagos y el cliente Miguelver, S.L. con una deuda de 8.367,11 euros que se encuentra aplazada.

4.- El resto, (un saldo poco significativo), corresponde a deudores que mantienen deudas inferiores a 2.000 euros.

El saldo del apartado «Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas», corresponde a la cantidad abonada por Puertos del Estado, para hacer frente al pago del principal más los intereses derivados de las sentencias judiciales firmes anulatorias de las liquidaciones portuarias practicadas por la Autoridad Portuaria de Cartagena, pendientes de abonar al cliente por parte de ésta.

Respecto a los «Deudores varios», recoge la facturación pendiente de emitir a final de año, en su mayor parte, la penalización por incumplimiento de los tráficos mínimos, con un importe de 295.914,17 euros. También se incluyen en este apartado, la deuda a favor de la Autoridad Portuaria de Cartagena, por importe de 105.291,47 euros, procedentes de la operación de permuta realizada en el 2013; los créditos al personal a corto plazo, cuyo saldo a final de año era de 64.905,00 euros; los deudores diversos, con 36.030,42 euros; y los anticipos sobre remuneraciones, con un saldo de 27.804,97 euros.

9.1.7. Inversiones financieras a corto, efectivo y otros activos líquidos equivalentes (nota n.º 9.1.7).

El importe de 44.909,09 euros reflejado en el Balance, correspondiente a «Créditos a empresas», lo compone, el importe a cobrar a corto plazo, por la venta de las grúas, y la periodificación de intereses de cuentas corrientes.

El importe de 161.297.363,26 euros reflejado en el balance en el apartado «Otros Activos Financieros», corresponde a la cartera de valores a corto plazo. En el cuadro n.º 5 se indican el estado de las colocaciones de los excedentes de Tesorería al cierre del ejercicio y los intereses de las cuentas y colocaciones devengados durante el ejercicio.

El mejor comportamiento de los activos financieros frente a la economía real, un entorno de tipos de interés «cero» que penaliza al ahorrador y una rentabilidad del sector financiero cada vez menor han sido los efectos colaterales negativos derivados de las medidas implementadas por los bancos centrales en los últimos años.

Según los datos del Banco de España, la rentabilidad de los depósitos cayó en noviembre hasta el 0,12%, el nivel más bajo desde que hay registros. El tipo rector en la zona euro se ha mantenido en niveles «cero».

El tipo medio ponderado de colocación del periodo ha sido del 0,31. Los tipos máximo y mínimo 0,55 y 0,15, respectivamente, logrando en el presente ejercicio diferenciales sobre el euríbor del periodo al que se coloca, por encima de los 41 puntos básicos.

En el epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses

- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad

Los saldos en las distintas cuentas corrientes que se tienen operativas y el saldo que se mantenía en Caja al cierre del ejercicio quedan reflejados en el cuadro n.º 5.

En el epígrafe de "Inversiones financieras a corto plazo", del Balance de SESTICARSA, con un saldo de 1.511,29 euros, se registra (cuadro n.º 5.3):

- ** Fianza constituida para empresa de renting de coche, por importe de 1.207,66 euros.
- ** Imposición a plazo, en cuenta bancaria, por importe de 303,63 euros

Del saldo de 410.048,26 euros reflejados en "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes", la casi totalidad, 409.966,88 euros, corresponde a saldos de cuentas bancarias y el resto, al dinero depositado en caja.

9.1.8. Ajustes por periodificación (nota n.º 9.1.8)

El saldo, de 20.081,59 euros, corresponde fundamentalmente, a la periodificación del pago de la prima de la póliza de todo riesgo por riesgos industriales y equipos electrónicos.

El saldo de 4.557,71 euros que registra SESTICARSA, se debe, fundamentalmente, a periodificación de seguro de responsabilidad civil.

9.2. Pasivos financieros

Según los distintos instrumentos financieros tenemos:

9.2.1.- Deudas a largo plazo (nota n.º 9.2.1).

La cuenta de «Proveedores de inmovilizado a largo plazo» (cuadro n.º 9) contempla la operación de terrenos de Cemex dados en concesión por la APC.

El 28 de octubre de 2003, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria otorgó una concesión administrativa a la mercantil Cemex España, S.A., para la «ocupación de dominio público portuario con destino a la construcción y explotación de una molinera de clínker y planta para la fabricación de mortero seco». En el otorgamiento de la concesión, se otorga a la mercantil una lámina de agua para su relleno y se le pone un canon acorde a dicha superficie en Zona I. El 22 de julio de 2008, se efectúa el acta de reconocimiento, donde se da fe de la generación de 45.200 m² ganados al mar. En la mencionada acta se refleja que, dado que el concesionario ha realizado inversiones en obras de relleno, y una vez finalizadas las obras, debe aplicarse una bonificación en la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario, a lo largo del otorgamiento.

Por tanto, desde el punto de vista de la gestión del dominio público, indicada en la Ley 48/2003 de Puertos, se desprende que una vez realizada la obra de relleno por el concesionario y recibida la misma por la Autoridad Portuaria en el acta de reconocimiento final, a partir de dicho momento esa zona de relleno tendrá la consideración de una ocupación de terrenos y su valor será el mismo que el asignado a los terrenos adyacentes.

Las bonificaciones no se realizan debido a operativa del tráfico mercantil, sino que se realiza específicamente debido a la generación de un nuevo terreno. Esto es, el arrendatario genera un nuevo terreno que entrega al arrendador a cambio de una disminución del importe del arrendamiento, pudiéndose asimilar a que el arrendador compra el terreno y efectúa su pago a plazos, mediante un menor importe de la tasa por ocupación del terreno, bonificación que es perfectamente cuantificable e identificable.

Además, esos terrenos son registrables, tanto en el Catastro como en el Registro de la Propiedad en el mismo momento de su generación y están ubicados dentro de la zona de servicios del puerto, tratándose de terrenos de dominio público portuario.

Respecto a su contabilización, es evidente que, a lo largo de la vida de la concesión, el importe de la tasa de ocupación privativa es susceptible de modificación y, con ella, la bonificación a ella ligada. Esto supondría la necesidad de alterar la valoración inicial del terreno. No obstante, entendemos que, dado que las diferencias puede ser tanto en más como en menos, lo que llevaría a revalorizar unas veces y depreciar en otras, se puede mantener la valoración inicial hasta que la variación suponga una diferencia significativa.

Por otra parte, la NIC 16 dice que, cuando se difiere el pago de un elemento integrante de las propiedades plantas y equipos, más allá de los plazos normales del crédito comercial, su costo será el precio equivalente al contado. La diferencia entre esta cantidad y los pagos totales aplazados se reconocerá como gastos por intereses a lo largo del periodo del aplazamiento, a menos que se capitalice, de acuerdo con el tratamiento alternativo permitido por la NIC 23.

9.2.2. Deudas a corto plazo (nota n.º 9.2.2)

El saldo de «*Proveedores de inmovilizado a corto plazo*» 3.063.802,27 euros, recoge fundamentalmente las certificaciones no vencidas, entre las que tenemos, con importes más significativos a los proveedores: U.T.E. Ferrocarril Dársena de Escombreras, con 950.517,32 euros; PAVASAL E.C, S.A. con 220.306,97 euros y UTE Ampliación Terminal de Cruceros Cartagena, con 739.618,69 euros.

También se incluye en este epígrafe el traspaso a corto plazo de la deuda a Cemex por los terrenos generados, ya comentado en el apartado 9.2.1, por importe de 27.218,62.

El saldo de «*Otros pasivos financieros*» recoge principalmente dos conceptos: por un lado, las fianzas recibidas a corto plazo, por un importe de 214.888,56 euros, y por otro lado, recoge, el saldo de la facturación de tasas de ayuda a la navegación, que se consideran recursos económicos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR), de acuerdo con el Art. 241 bis del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y que están pendientes de ingresar a la misma. Este último importe asciende a 107.443,87 euros.

9.2.3. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (nota n.º 9.2.3)

Al cierre del ejercicio la deuda pendiente, es de 3.683,16 euros, y corresponde, a dos facturas pendiente de pago a Puertos del Estado, una correspondiente a gastos de la Feria Fruit Attraction 2016, y otra correspondiente a la anualidad del proyecto SAMOA.

9.2.4. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota n.º 9.2.4).

El saldo de «Acreedores y otras cuentas a pagar», lo constituye en casi su totalidad (905.060,45) el correspondiente a la cuenta de proveedores y acreedores comerciales diversos, existiendo también un saldo de 17.033,68 euros, que refleja los importes a pagar en el próximo ejercicio, resultantes de sentencia firme de liquidaciones de T-3 recurridas.

El desglose del saldo que figura en el balance de SESTICARSA en la cuenta de «Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar» (sin incluir los saldos de las Administraciones Públicas), es el siguiente:

Cuentas	Saldo a 31 de diciembre de 2016
Acreedores varios	72.775,69
Remuneraciones pendientes de pago	798,76
Saldos con socios	143.845,13
Total	217.419,58

El importe de «Saldos con socios», recoge las obligaciones contraídas con las empresas estibadoras en concepto de distribución de excesos de recaudación.

9.3.- Fondos Propios.

El capital social de SESTICARSA está formado por 30.000 acciones nominativas, con un valor nominal de 6,01 euros cada una, estando totalmente suscrito y desembolsado.

Como consecuencia de la baja de «Comylsa» y «Fletrans» en el censo de empresas estibadoras, el Juzgado de 1ª instancia n.º 3 de Cartagena, en su procedimiento ordinario n.º 607/2003 dictó Sentencia en fecha 17 de marzo de 2006, declarando la obligación de vender por parte de dichas Sociedades sus participaciones al resto de socios. A 31 de diciembre de 2016, se encuentra pendiente de formalizar la escritura de compraventa de dichas participaciones.

La participación por accionista en el capital social de SESTICARSA a 31 de diciembre de 2016 es la que se detalla en el apartado 1 de esta memoria.

10. Activos y pasivos financieros. Administraciones públicas.

10.1.- Inversiones financieras a largo plazo. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro.(nota n.º 10.1)

El saldo de la cuenta “Administraciones públicas , subvenciones oficiales” registra el importe del 5% de la subvención FEDER concedida, correspondiente al Programa Operativo de la Región de Murcia 2007-2013, cuyo pago se realiza al final del periodo de vigencia del programa, una vez finalizados y revisados todos los expedientes objeto de subvención. Su detalle queda registrado en el cuadros 6.

10.2. Activos por impuestos diferidos (nota n.º10.2)

La ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, introduce una medida de carácter temporal tendente a limitar parcialmente la amortización fiscalmente deducible, correspondiente a los periodos impositivos que se inicien en los años 2013 y 2014.

Dicha ley establece en su artículo 7 que se deducirá de la base imponible hasta el 70% de la amortización que hubiera resultado fiscalmente deducible, y la que no resulte fiscalmente deducible en virtud del artículo anterior, se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015.

El saldo existente a 31 de diciembre de 2016 refleja la parte de amortización de 2013 y 2014 pendiente de deducir en ejercicios posteriores.

10.3. Administraciones públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro (nota n.º10.3).

El estado de los dos Programas Operativos, queda registrado en el cuadro 6.

El importe de este epígrafe, refleja las cantidades pendientes de cobro de la subvención concedida en 2015, por la Unión Europea, cuyo detalle se comenta más adelante, en el apartado 15 de esta memoria, “Subvenciones, donaciones y legados”

10.4. Otros créditos con las Administraciones Públicas (nota n.º 10.4).

Esta Autoridad Portuaria solicitó en su día en la Delegación de Hacienda de Cartagena, y le fue concedida, la inscripción en el registro de exportadores, con el objeto de poder solicitar la devolución mensual del IVA, dado que, salvo excepciones, todos los meses el importe del IVA soportado es superior al importe del IVA repercutido.

Según lo dispuesto en la Ley General Tributaria (Art. 64 y siguientes), las liquidaciones presentadas no pueden considerarse como definitivamente válidas hasta que hayan transcurrido cuatro años o hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales.

La cuenta presenta un saldo de 838.389,21 euros. Las principales partidas que la componen presentan los siguientes saldos en euros:

Hacienda pública deudora por IVA	402.217,09
H.P. Deudora por devolución de Impuestos	346.644,72
Organismos S. Social deudores	14.529,84
IVA soportado pendiente de deducir	33.931,31
Anticipos a cuenta 1% cultural	41.066,25

En SESTICARSA existe un saldo de 390,54 euros, correspondientes a las retenciones practicadas a cuenta del impuesto de sociedades, y pendientes de devolver a la sociedad.

10.5.- Otros deudas con las Administraciones Públicas (nota n.º 10.5).

En «Otras deudas con las administraciones públicas», su saldo es de 303.839,84 euros, cuyas principales partidas corresponden a:

I.R.P.F. devengado en Diciembre	132.401,95 euros
Organismos S. Social acreedores	169.111,05 euros

En SESTICARSA, el desglose de la cuenta de «Administraciones públicas acreedoras» es el siguiente:

Cuentas	Saldo a 31/12/2016
Hacienda pública acreedora por IRPF	66.247,35
Hacienda pública acreedora por IVA	71.201,35
Organismos de la Seguridad Social acreedores	26.506,38
Total	163.955,08

11.- Situación fiscal.

11.1.- Impuesto sobre beneficios (nota n.º 11.1)

El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, define en su artículo 41, el régimen tributario al que están sometidas las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado, insistiendo en que su régimen es el mismo que corresponde al Estado, sin perjuicio de la aplicación a dichas entidades del régimen de entidades parcialmente exentas en el Impuesto de Sociedades, quedando pues regulado de forma específica, por Ley, su régimen.

Los datos tributarios (en euros) correspondientes al presente ejercicio han sido:

	Ingresos	Gastos	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	46.558.277,66	28.109.398,76	18.448.878,90
Aumentos/disminuciones	(45.462.404,85)	(27.763.920,67)	(17.698.484,18)
Impuesto de Sociedades	1.095.872,81	333.609,41	762.263,40
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores		11.868,68	(11.868,68)
Base imponible (resultado fiscal)			750.394,72
Tipo aplicable: 25%			
Cuota íntegra:			187.598,68
Deducciones:			9.000,00
Cuota líquida positiva:			178.598,68
Retenciones e ingresos a cuenta			314.509,89
Líquido a devolver			135.911,21

Las deducciones de la cuota íntegra corresponden a la contratación en el ejercicio de una persona con discapacidad del 33 por ciento.

El gasto en pérdidas y ganancias por impuesto sobre beneficios es de 181.565,85, de los cuales 178.598,68 euros corresponden al impuesto corriente, y 2.967,17 euros corresponden a imputación a resultados de la variación de impuestos diferidos.

Las diferencias temporarias tienen su origen en la aplicación de artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, que ha dado lugar al correspondiente registro en el balance del activo por impuesto diferido que ya se ha comentado en el apartado 10.2 de esta memoria.

En SESTICARSA, el gasto por Impuesto sobre Sociedades se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuesto diferido.

Están abiertas, y por tanto sujetas a inspección fiscal, las declaraciones de todos los impuestos que son de aplicación para los últimos cuatro ejercicios.

12. Ingresos y gastos.

El desglose de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

12.1. Gastos de personal (nota n.º 12.1)

Los gastos de personal consolidados se han reducido un 4,82% respecto del ejercicio anterior. En «Sueldos y salarios» solamente, ha habido una disminución de 5,42% debido al descenso tanto de los gastos de la Autoridad Portuaria, como los de Sesticarsa. En el caso de SESTICARSA, se han reducido en su totalidad un 11,11%, respecto a 2015. En este epígrafe, SESTICARSA, incluye la indemnización correspondiente a un trabajador perteneciente al Departamento de Administración, por importe de 90.138 euros.

El importe de la dieta de Consejeros del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, incluidas en el epígrafe de «Sueldos y salarios» asciende a 6.853,98 euros.

La cuenta de «Cargas sociales» contempla tanto los gastos de la Seguridad Social a cargo de la empresa (que han supuesto 1.679.120,31 euros en el caso de la Autoridad Portuaria, y 254.282,82 en el caso de SESTICARSA) como el conjunto de gastos sociales contemplados anteriormente bajo la denominación de «Otros gastos de personal», como son formación, con un importe de 123.401,82 euros; vestuario personal, con 53.190,71 euros y otros gastos sociales, con 37.156,55 euros. En cumplimiento del artículo 22.tres de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, no se han realizado en el presente ejercicio 2016, aportaciones de la Autoridad Portuaria al Plan de Pensiones del Sistema de Empleo, a favor de los empleados.

SESTICARSA no ha realizado en el presente ejercicio aportación alguna a sistemas complementarios de pensiones.

Para lograr la homogeneización de las cuentas consolidadas, se han realizado los siguientes apuntes de regularización:

1.- Las dietas de los consejeros que no pertenecen a la plantilla de la empresa, que SESTICARSA contabiliza como gastos de personal, se ha traspasado a la cuenta de «Otros gastos de gestión corriente».

2.- El saldo de las cuentas de «Higiene», «Ergonomía», «Seguridad», «Medicina en el Trabajo» y «Reconocimiento Médico», que en las cuentas de SESTICARSA aparece dentro del epígrafe de «Sueldos y Salarios», se ha traspasado a la cuenta «Otros servicios exteriores».

12.2. Dotación para amortizaciones (nota n.º 12.2)

Ya comentada al explicar el cuadro n.º 2.6, donde se contempla esta partida. El importe destinado en el presente ejercicio, en las cuentas consolidadas, supone un incremento, de 2,49%, respecto del ejercicio anterior. La amortización de SESTICARSA queda registrada en el cuadro 1.1.

Como consecuencia de la diferencia en la asignación de vida útil para los equipos para proceso de información y para el software, ya comentada en las normas de valoración del inmovilizado (apartados 4.1 y 4.2), se han realizado el correspondiente ajuste en la dotación a la amortización del ejercicio para lograr la homogeneización de las cuentas.

12.3. Otros gastos de explotación.(nota n.º 12.3)

Ha tenido en su conjunto un incremento del 3,16% incluido el gasto por aportación de la Autoridad Portuaria al Fondo de Compensación Interportuario. Dicha aportación, ha sido de 1.440.000 euros, frente a los 1.593.000 euros del ejercicio 2015 (-9,60%).

De las cuentas consolidadas, los «Servicios exteriores» se han incrementado, en su totalidad un 12,62%, aumentando tanto los de la Autoridad Portuaria, como los de SESTICARSA. Dentro de estos:

1.- Las reparaciones y conservación aumentan en su conjunto un 59,44%. Dentro de estas, el gasto correspondiente al concepto de «recepción de desechos generados por los buques» es de 1.015.317,50 euros, incrementándose un 14,82%. El resto de gastos de reparaciones y conservación, sin tener en cuenta el concepto anterior se han incrementado un 125,22%.

En este sentido, y a efectos de que la información sea comparativa, es importante señalar, que la Autoridad Portuaria ha realizado una revisión de su plan de cuentas financiero,

que ha dado lugar a variaciones significativas entre los epígrafes "Reparaciones y conservación", y "Otros servicios exteriores". En concreto, todas las partidas, correspondientes a limpiezas y mantenimientos de jardinería que se recogían en la línea de "Otros servicios exteriores", quedan reflejados en el ejercicio 2016, en el apartado "Reparaciones y conservación".

2.- Los suministros disminuyen un 9,35%

3.- Los servicios de profesionales independientes aumentan un 79,38%.

En el cuadro n.º 13 está el detalle de las cuentas de «Tributos» y de «Otros gastos de gestión corriente».

La partida de «Otros gastos de Gestión corriente», con un aumento del 125,19%, incluye entre otros, las dietas abonadas a los miembros del Consejo de Administración, por la asistencia a las reuniones de dicho órgano de dirección, siempre que corresponda a personal que no esté vinculado a esta Autoridad Portuaria por una relación laboral. Cuando si lo sean, las percepciones se han considerado como gastos de personal y quedan englobadas en el apartado «Sueldos y salarios» (como siempre ha defendido esta Autoridad Portuaria). Anteriormente aparecía en la cuenta de «Otros gastos de personal».

En este ejercicio, el importe más significativo (168.357,15 euros), recoge la dotación de una provisión para responder a las sentencias derivadas de la reclamación de varias facturas de tarifa T-3.

El detalle de la partida "Otros gastos de explotación" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias" de SESTICARSA se detalla en el cuadro 12.1.

Para lograr la homogeneización de las cuentas consolidadas, se ha realizado el siguiente asiento de regularización:

** Las dietas de los consejeros que no pertenecen a la plantilla de la empresa, que SESTICARSA contabiliza como gastos de personal, se ha traspasado a la cuenta de "Otros gastos de gestión corriente".

12.4. Ingresos de explotación.

El total de tráfico portuario ha sido de 31,9 millones de toneladas, lo que ha supuesto un descenso del 2,42% respecto al año anterior. El descenso se ha producido en todo tipo de graneles, a excepción de la mercancía general que ha aumentado un 8,69% en relación con el año 2015.

El descenso del tráfico portuario ha ido asociado al descenso de los ingresos por tasas portuarias y el importe neto de la cifra de negocios se ha visto reducido con respecto del ejercicio anterior

Los ingresos de explotación de SESTICARSA han disminuido un 10,77% respecto del ejercicio anterior.

12.5. Importe neto de la cifra de negocios (nota n.º 12.5).

La cifra de negocios en el consolidado, se ha reducido un 1,15% respecto del pasado ejercicio.

La cifra de negocios de SESTICARSA, presenta un saldo de 1.648.240,87 euros, que corresponden a las transacciones por prestación de servicios efectuadas en el ejercicio con las empresas de estiba, disminuido o incrementado por el importe correspondiente a los excesos y defectos de recaudación respectivamente, habidos en el ejercicio, y que a fin de cumplir con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, deberán cobrar o aportar los socios.

Dado el carácter de esta cuenta, de aportación de defectos o devolución de exceso de recaudación, es por lo que se emplea como compensatoria de los excesos o defectos de amortización, en los asientos de eliminación para la consolidación de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La disminución en las tasas portuarias ha sido de un 0,97%

Se ha producido un aumento en la tasa de ocupación (0,86%), y la tasa de actividad (3,77%). En cuanto a las tasas de utilización han disminuido en conjunto en un 2,17%. De todas las tasas de utilización, solamente se ha aumentado el importe correspondiente a las tasas del pasaje, embarcaciones deportivas y de recreo y en mayor medida la de utilización especial zona tránsito (107,83% respecto del ejercicio 2015).

Respecto a "Otros ingresos de negocio", se incluyen los ingresos por tarifas: las correspondientes a importes adicionales a las tasas, los servicios comerciales, así como la tarifa por recepción de desechos generados por los buques. El importe total (detallados en el cuadro n.º 10), ha aumentado un 5,12%.

El importe que ha supuesto para la Autoridad Portuaria de Cartagena, la tarifa por recepción de desechos generados por los buques, en el ejercicio 2016 ha sido de 1.203.307,48 euros.

12.6. Otros ingresos de explotación (nota n.º 12.6).

Han tenido un incremento del 30,09% respecto del ejercicio anterior, que ha correspondido en su totalidad a los saldos que componen las cuentas de la Autoridad Portuaria.

El saldo de la partida «Ingresos accesorios y otros de gestión corriente», se detalla en el cuadro n.º 11.

El apartado «Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio» recoge la imputación a resultados de los gastos realizados en el ejercicio, pertenecientes a cualquiera de los proyectos con subvenciones a la explotación, los cuales se describen en el apartado 16. Subvenciones, donaciones y legados.

En «Ingresos traspasados al resultado de reversión de concesiones», se contempla la incorporación a resultados de las reversiones de activos, procedentes de concesiones.

El movimiento habido durante el ejercicio en estos dos últimos apartados, queda reflejado en la segunda parte del cuadro n.º 7.

El ingreso del Fondo de Compensación Interportuario, contabilizado dentro de este epígrafe, ha pasado de 362 en 2015, a 369 miles de euros en el presente ejercicio.

12.7. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros.(nota n.º 12.7).

El movimiento habido en la cuenta durante el ejercicio queda reflejado en la primera parte del cuadro n.º 7.

En él se recogen tanto los saldos de las subvenciones de FEDER, correspondientes a los programas operativos 89-93, 94-99 y 2000-2006, como otras subvenciones recibidas, y, con los importes traspasados a resultados, en función de la amortización correspondiente a los bienes objeto de subvención.

12.8. Ingresos y gastos financieros.(nota n.º 12.8)

El saldo más significativo corresponde a intereses bancarios de cuentas corrientes y colocaciones de tesorería. El detalle de la composición del saldo se refleja en el cuadro n.º 14.

Respecto a los gastos financieros, su detalle queda reflejado en el cuadro n.º 15, cuyo principal componente es la dotación de la provisión por intereses de litigios tarifarios, (295.748,33 euros).

Las cifras del resultado financiero de SESTICARSA no son significativas respecto a las de la Autoridad Portuaria, por lo que apenas afecta a las cifras consolidadas. Los gastos financieros corresponden a comisiones bancarias.

12.9. Resultados y otros datos económicos.

Como indican sus estatutos, y se ha manifestado en diversos apartados de la memoria, la cuenta de pérdidas y ganancias de SESTICARSA presenta el mismo saldo en el debe que en el haber.

El cash-flow generado que ha sido de 29,01 millones de euros, lo que supone una disminución del 3,43% respecto al pasado ejercicio.

La aportación neta del ejercicio al Fondo de Compensación Interportuario ha sido de 1.071.000 euros, y a Puertos del Estado 1.625.233,41 euros.

Las inversiones en inmovilizado material, han sido de 15,22 millones de euros, lo que supone un incremento del 28,33% de las realizadas en el pasado ejercicio.

El fondo de rotación ha ascendido hasta 168,61 millones de euros.

La rentabilidad anual, calculada tal como se indica en el artículo 157 del R.D. Legislativo 2/2011, de 5 de Septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, se ha situado en un 6,40%.

13. Provisiones y contingencias. (Nota n.º 13)

13.1. Provisión para impuestos.

Se ha dotado provisión en el ejercicio 2016 por importe de 155.088,06 y 6.060,07 euros, en concepto de principal y el recargo aplicable, del IBICE. En este importe se incluyen tanto las liquidaciones emitidas por el Ayuntamiento para el ejercicio 2016 y que han sido recurridas por la Autoridad Portuaria de Cartagena, como las que, no existiendo liquidación a nombre de la Autoridad Portuaria, tienen Recurso o Acta de Inspección Catastral abierta en la Gerencia Territorial del Catastro.

Los movimientos de la cuenta aparecen en el cuadro n.º 8.

13.2 Provisión para responsabilidades.

El importe más significativo corresponde a la provisión para hacer frente a responsabilidades derivadas de sentencias del Tribunal Constitucional, por litigios tarifarios.

Como ya quedó registrado en las memorias de años anteriores, a lo largo de los últimos años se han interpuesto recursos, por alguna de las empresas que operan en el Puerto de Cartagena, sobre la idoneidad del rango legislativo que daba soporte a la facturación de determinadas tarifas de tráfico de mercancías (T-3 y anterior G-3) y su catalogación como precios privados o públicos, con la correspondiente repercusión económica que de su catalogación se derivan. Como consecuencia de ello, se han dictado ya algunas sentencias, que son firmes, y que anulan las facturaciones giradas en su día por la Autoridad Portuaria.

En el año 1999, en la disposición adicional trigésima cuarta de la Ley 55/1999 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y posteriormente en la disposición adicional séptima de la Ley 14/2000 se dictan la normativa que sirvió de soporte para dar cumplimiento a las sentencias dictadas y proceder a una nueva liquidación de las tarifas portuarias anuladas por sentencia judicial firme. Como consecuencia de ella, se mantenía la obligación del pago del servicio prestado, al tiempo que se anulaba las facturas generadas en su día y se sustituían por una nueva, con nuevas cuantías, aunque si como resultado de la aplicación de estos nuevos importes resultase una cantidad superior a la liquidada, se estaría, en virtud del principio de seguridad jurídica, a la cuantía contenida en la factura original. Esto llevó consigo, implícitamente, la anulación de la provisión establecida en su momento por el importe de las facturaciones recurridas y la dotación de una provisión por el importe calculado de los intereses devengados, sobre los importes pagados en su día por los usuarios, por si se considerase que se debían de abonar.

La orden de 22 de diciembre de 2000 del Ministerio de Fomento, por la que se modifican las dos Órdenes de 30 de julio de 1998 relativas a las tarifas por servicios prestados por las Autoridades Portuarias y los límites máximos y mínimos de las tarifas por servicios, junto con la modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aparecida en el mismo BOE de 30 de diciembre, añadiendo una nueva disposición adicional a dicha Ley, la vigésima segunda y modificando la trigésima cuarta de la Ley 55/1999 de 29 de diciembre, permitió provisionar solamente los pagos que hubiese que realizar como consecuencia de sentencias judiciales firmes, en el caso de reclamaciones de tarifas T-3.

Junto a los pleitos interpuestos contra la tarifa T-3, se unen los interpuestos contra la refacturación que, en su día, se produjo respecto de las antiguas tarifas G-3, de los que ya ha habido resolución firme, cuya sentencia anula también la nueva facturación emitida en sustitución de la primera. Ante esta situación, y como medida de prudencia contable, se procedió en ejercicios anteriores a provisionar el principal más los intereses que se puedan devengar desde el pago de intereses que se produjo en el momento de la nueva refacturación, hasta el cierre del ejercicio en curso. Todo ello, pensando con la información existente hasta ese momento, que los mencionados importes de las facturas originales, y que han sido provisionados, deberán de ser de nuevo facturados, en cuanto se tuviera soporte legal suficiente, dado que en caso contrario se produciría un enriquecimiento ilícito por parte de la parte demandante.

La publicación de las resoluciones del Tribunal Constitucional (18 de mayo, 15y 29 de junio de 2009) que declara inconstitucionales los apartados primero y segundo de la disposición adicional trigésima cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de medidas fiscales,

administrativas y de orden social, en la redacción dada al mismo por la disposición adicional séptima de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre se deja sin efecto las refacturaciones de liquidaciones de tarifas que, en su momento, fueron anuladas.

Esta situación provocó que la Autoridad Portuaria de Cartagena procediera a reflejar en la contabilidad la resolución, dotando una provisión, por el importe de las liquidaciones declaradas inconstitucionales.

A 31 de diciembre de cada ejercicio se procede a la actualización de los intereses de demora así como la dotación de posibles nuevas sentencias firmes.

Durante este ejercicio, se han pagado en concepto de principales e intereses derivados de estas sentencias 380.457,07 euros.

También se incluyen en este epígrafe, las provisiones dotadas para responsabilidad civil, cuyo importe a la fecha de cierre es de 6.499,99 euros.

La cuantía de las provisiones dotadas, donde se incluyen las actualizaciones de los intereses devengados, con cargo a resultados del ejercicio, se reflejan en el cuadro n.º 8.

Por parte de SESTICARSA, a 31 de diciembre de 2016 tiene dotadas:

- Una provisión por importe de 100.000 euros, consecuencia de la reclamación en el juzgado n.º 2 de Cartagena, del derecho a percibir, por parte de los trabajadores, la cantidad correspondiente a los dobles que no se realizaron desde el ejercicio 2008 hasta el presente ejercicio.
- Una provisión por importe de 189.000 euros, como consecuencia de la sentencia por despido de un trabajador, dictada el 21 de febrero de 2013, por el Juzgado de lo Social N.º1 de Cartagena en Autos n.º 473/2012, declarando la improcedencia del despido y condenando a SESTICARSA, a la readmisión del trabajador o a abonarle la citada cantidad en concepto de indemnización. SESTICARSA interpuso Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia en Murcia. En la sentencia 846/2014, la Sala de lo Social del TSJ de Murcia ha desestimado el Recurso de Suplicación interpuesto por el trabajador despedido y ha estimado parcialmente el Recurso de Suplicación interpuesto por la empresa para que se declarase la procedencia del despido, ordenando al Juzgado de lo Social que dictase nueva sentencia. El trabajador recurrió la misma ante el Supremo y según Diligencia de Ordenación del Tribunal Supremo se admite el Recurso de Casación para unificación de doctrina sobre el despido del empleado. Posteriormente SESTICARSA ha acordado la impugnación de la misma. Se encuentra pendiente de resolver el Recurso de Casación.

En el cuadro 8.2 quedan reflejados los movimientos de la cuenta.

13.3. Provisión para pensiones y obligaciones similares.

Se procedió en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995, por parte de Puertos del Estado, en virtud de lo previsto en la Ley 30/1995 de 8 de noviembre del Seguro Privado, a formalizar un acuerdo con una compañía de Seguros para la realización de la póliza de rentas vitalicias inmediatas con los 84 pensionistas, existentes en ese momento, de esta Autoridad Portuaria. La prima única que correspondió abonar fue de 330,7 millones de pesetas. En el ejercicio de 1997 se procedió a efectuar el pago, por lo que la cuenta presenta saldo cero. Anualmente se realizan las regularizaciones correspondientes a los estudios actuariales realizados, en función de las condiciones pactadas.

13.5 Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes.

En materia de Concesiones y Autorizaciones, existe un Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por SERCOYSA PRODUCTOS BITUMINOSOS, S.A., contra la resolución de otorgamiento de concesión administrativa a la mercantil «Ariv 11-74, S.L.», pendiente de resolución.

Como ya se ha comentado en el apartado 9.1.1 de esta memoria, en el marco del procedimiento abierto ante una denuncia presentada en noviembre de 2013, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó sentencia el 11 de diciembre de 2014, declarando que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas de otros Estados miembros que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos

españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

En este momento, esta Autoridad Portuaria ignora si la obligación de dar cumplimiento a dicha sentencia puede derivar en alguna contingencia en el futuro, considerando que la participación en el capital social de la Sociedad de Estiba asciende al 51%, siendo por tanto accionistas mayoritarios de la misma.

Respecto a SESTICARSA:

Un antiguo trabajador de la Sociedad, despedido en el ejercicio 2015, recurrió el despido y se está tramitando en el procedimiento n.º 534/2015 del Juzgado de lo Social número 3 de Cartagena. La Sociedad ha tenido que formalizar dos avales para responder por la indemnización y los salarios de trámite del despido. En garantía de estos avales, la Sociedad ha pignorado un plazo fijo en una entidad bancaria por importe de 180 mil euros registrado en «Inversiones financieras a largo plazo» del Activo del Balance adjunto. Se encuentra pendiente de celebración la Resolución del Recurso de Suplicación interpuesto por el trabajador ante el Tribunal Superior de Justicia

La sociedad tiene pendiente otro Conflicto Colectivo, que se está tramitando, y que corresponde a la solicitud por parte de los trabajadores al derecho a acudir diariamente al nombramiento a las 7.45 horas en lugar de las 7.30 horas. Se encuentra pendiente de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en virtud del recurso interpuesto por la Sociedad.

SESTICARSA tiene constituidos cinco avales, dos de ellos, ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo de Murcia, por importes de 626 y 40.985 euros, el tercero, constituido en el ejercicio 2013, con la entidad Banco Mare Nostrum, ante el Juzgado de lo Social n.º 1 de Cartagena, para responder de la sentencia por despido de un trabajador, tanto de la indemnización, como de los salarios de trámite, por importe de 229.320 euros (comentada en el apartado 13.2 de esta memoria), y los dos últimos, ante el Juzgado de lo Social n.º 2 de Cartagena, constituidos en 2015, para responder de la sentencia por despido de un trabajador, tanto de la indemnización, 179.467,26 euros, como de los salarios de trámite, 121, 350,36 euros, y que se encuentran garantizados por la pignoración de un plazo fijo bancario por importe de 180.000 euros como se ha comentado en párrafos anteriores.

Independientemente de la Declaración Ambiental que se publica anualmente, pasamos a reseñar los gastos originados de esta naturaleza y sus conceptos.

14. Información sobre medio ambiente.

14.1. Gastos medioambientales de explotación.

Dentro de la cuenta 622, la subcuenta 6221010, recoge los gastos derivados de diversas actuaciones medioambientales, presentando un saldo de 240.746,80 euros, cuyos principales componentes son:

** Limpiezas de aguas portuarias, con un importe de 134.530,00 euros.

** Toma de muestras y análisis de la calidad, con 22.437,00 euros.

** Acciones conservación manzanilla, con 20.000,00 euros.

La subcuenta 6221000, recoge el gasto de naturaleza medioambiental derivado del tratamiento dado a la recogida de residuos generados por los buques, en R.D. Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, con un saldo de 1.015.317,50 euros en el presente ejercicio.

14.2. Activos adquiridos de naturaleza medioambiental

En cuanto a los elementos inventariables incorporados al activo, relacionados con esta materia, el importe ha sido 61.276,25 euros

Por parte de SESTICARSA, existe en su inmovilizado un equipo de energía solar para duchas colectivas, con un valor contable de 11.281 y que se encuentra totalmente amortizado. Este bien ha sido objeto de subvención.

14.3. Incidencias medio ambientales.

Actuaciones más significativas 2016:

- Se realizan los controles de la población de gaviota patiamarilla en la isla de Escombreras y en el entorno del faro de Mazarrón. En la Isla de Escombreras queda una población reproductora de unas 60-70 parejas sobre las 400 que había en 2007 cuando se iniciaron los trabajos. En 2016 se ha actuado sobre 193 nidos (en cuatro campañas sucesivas) y se han retirado 46 ejemplares fallecidos. Se constata la presencia de otras aves reproductoras en la isla como una pareja de halcón pelegrino y 7 parejas de cormorán moñudo, ambas especies protegidas. En el entorno del Faro de Mazarrón únicamente se actuó con destrucción de 169 nidos con 382 huevos.
- Se comienzan los trabajos de seguimiento de la avifauna marina en el entorno del puerto de Cartagena con el objetivo de conocer las tendencias poblacionales de las mismas, detectar posibles amenazas y proponer medidas para favorecer su conservación y potenciar sus poblaciones. Todo ello para demostrar que la actividad portuaria e industrial, si está acompañada de una correcta actuación medioambiental, no sólo no perjudica la biodiversidad de su zona de influencia, sino que la beneficia.
- Durante los meses de junio a septiembre se ha colocado la barrera anticontaminación en la playa de Cala Cortina para prevenir los efectos que un posible vertido pudiera tener sobre la misma. La playa ha seguido manteniendo la bandera azul un año más.
- A lo largo del año se ha realizado la limpieza, desbroce, alcorcado y tratamiento fitosanitario de la reforestación ejecutada en la cantera de la Ampliación de Escombreras. A pesar de la continuada sequía de los últimos años, el estado de salud de los plantones es muy bueno.
- Se realiza la limpieza y reposición de alcorques en el entorno del Molino de Alumbres, así como varios riegos mediante camión cisterna. Esta actuación sirve para compensar huella ecológica.
- Se ha paralizado una operativa de sulfato de potasa, buque "Wilson Dublín" el 21 de noviembre de 2016 por incidencias medioambientales para evitar la dispersión del producto que generaba el fuerte viento. La operativa se reanudó cuando las condiciones meteorológicas lo permitieron.
- Se continúa con la toma de muestras y análisis de las aguas portuarias en el marco del convenio para el control de vertidos tierra-mar y control de la calidad de las aguas portuarias firmado con la CARM. Estos controles se realizan mensualmente por personal del Departamento de Sostenibilidad, con el apoyo del personal de flota y técnicos de la empresa contratada para realizar la analítica del agua. Los resultados indican la buena calidad de las aguas portuarias, con la excepción de la presencia de algunos metales en el sedimento procedentes de la actividad minero metalúrgica que históricamente se ha desarrollado en la ciudad y su entorno. En 2016 se ha realizado la cartografía litoral (Carlit) desde Escombreras hasta la punta de la Terrosa.
- Se realiza la toma de muestras para análisis y la desinfección de las instalaciones de agua, según el R.D. 865/2003, para prevenir la presencia Legionella Pneumófila en 14 puntos terminales de red, aseos y duchas de los Talleres y Club Social.
- Se realiza la toma de muestras y analítica de control de calidad del agua potable según el R.D. 140/2003 en todos los muelles y PIF de Sta. Lucía.
- Se procede a la Validación de la Declaración Medioambiental 2015, la certificación del SIG de acuerdo con la NORMA ISO 14001/2004 y OHSAS 18001/2007, y la certificación de la adhesión al Reglamento EMAS de acuerdo con los requisitos del Reglamento Europeo de Gestión y Ecoauditoría Medioambientales (Reglamento CE 1221/2009 EMAS), por parte de Lloyd's Register Quality Assurance.
- Se reciben 163 solicitudes de bonificaciones a la tasa del buque, para incentivar buenas prácticas medioambientales y por buena gestión de residuos, de las que se han aprobado 140 y se han denegado 23 por falta de documentación o por no tener incluida la operativa en puerto en el alcance de la certificación medioambiental.
- Se retiran 5.160 kgs de residuos de las aguas del puerto por la embarcación "Pelican 1009" utilizada en los trabajos de limpieza de las aguas portuarias. El 66% corresponde a plásticos, un 24% de maderas y un 10% de otros residuos.
- Se recogen, por el Servicio Marpol, 14.810 m³ de residuos procedentes de los buques y embarcaciones (+23,27% respecto a 2015), y se prestan 3.770 servicios (-1,31%

respecto a 2015). De estos residuos, 9.048 m³ son de oleosos, 106,73 m³ de sustancias nocivas, 247 m³ de aguas sucias, 3.821 m³ de basuras y 1.586 m³ de RTP.

- Se gestionan 1.082 kg. de residuos peligrosos propios de la APC en el punto verde de Talleres, de los que 300 kg. corresponden a equipos eléctricos y electrónicos fuera de uso, 200 kg. a tubos y lámparas de mercurio 400 kg. de aceite usado, 90kg. de envases de aceite, 50 kg. a filtros, 40 kg. a envases contaminados de pintura y 2 a residuos biosanitarios.
- El 02 de diciembre de 2016 se reunió el Comité de Medio Ambiente.
- El 22 de diciembre de 2016 fue renovada por el Excmo. Ayto. de Cartagena, la autorización de vertido de aguas residuales al alcantarillado municipal desde los colectores que la Autoridad Portuaria tiene instalados en Santa Lucía y San Pedro.
- Se mantiene operativo el sistema propio de control de calidad del aire en la Terminal de Graneles Sólidos con el resultado de :

Valor medio anual de partículas Pm10 = 41,96 µg/m³

Días en los que ha habido niveles significativos de intrusión sahariana: 107 días

Días en que la intrusión sahariana coincide con superación del límite legal diario: 24 días

Valor medio anual de partículas Pm10 sin días con intrusión: 38,61 µg/m³

Activaciones del PICCMA y del PEI

Durante 2.016 se han producido 13 activaciones del PIM (Plan Interior Marítimo), 1 por vertido operacional de buque, 3 vertidos con origen en el buque y 9 contaminaciones de origen desconocido, 7 en la dársena de Cartagena y 2 en la de Escombreras; y 3 activaciones del PEI (Plan de Emergencia Interior), 2 por incendio y 1 por presencia de mina flotando en el agua.

15. Retribuciones a largo plazo al personal.

La orden de 29 de diciembre de 1999, sobre régimen transitorio a aplicar contablemente en la exteriorización de los compromisos por pensiones, regulada en el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios, aprobado por Real Decreto 1588/1999, desarrollada en la disposición adicional primera de la Ley 8/1987 de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, requiere que los compromisos por pensiones (salvo los de determinadas entidades relacionadas), se exterioricen, bien mediante contratos de seguros, bien por formalización de un plan de pensiones, sin que quepa la dotación de fondos internos. La Autoridad Portuaria optó por el segundo método, estando en la actualidad constituido un Plan de Pensiones del Sistema de Empleo, a favor de los empleados de esta Autoridad Portuaria, integrado en un Fondo de Pensiones del que es sociedad gestora "Gestión de previsión y Pensiones, E.G.F.P., S.A." del grupo BBVA y sociedad depositaria "BBVA Pensiones", del grupo BBVA.

Por su parte, SESTICARSA también tiene constituido Plan de Pensiones individualizado de sus trabajadores con sociedad gestora y depositaria de la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

16.- Subvenciones donaciones y legados (nota n.º 16).

En el epígrafe del Balance A.3) *Subvenciones, donaciones y legados recibidos*, están incluidas las subvenciones de capital y explotación recibidas y el valor de los activos revertidos.

En el cuadro n.º 7 se refleja el desglose de la composición del saldo.

En cuanto a las Subvenciones de Fondos FEDER, en el cuadro n.º 6.1 se reflejan los fondos recibidos y las fechas, correspondientes a los programas operativos 2000-2006 y 2007-2013

Además de las subvenciones de Fondos FEDER, se recogen también:

1.- Subvención concedida por la Unión Europea, en su política regional, para el desarrollo de proyectos dentro del Programa MED (Programa europeo para la cooperación transnacional).

El proyecto cofinanciado se denomina MED-PCS Promotion of "Port Community System" in Mediterranean Traffic (2C-MED12-21), la duración del mismo es 30 meses, desde enero de 2013 hasta junio de 2015, y engloba, entre otros a cuatro autoridades portuarias, de España, Italia y Grecia.

Para la Autoridad Portuaria de Cartagena, el importe subvencionable asciende a 300.000 euros, y la ayuda a del 75%. El saldo de la misma es de 65.839,87 euros. Se cobran en el presente ejercicio los 47.970,36 euros, que estaban pendientes.

2.- Subvención, dirigida a la financiación de proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte. (RTE-T).

El proyecto cofinanciado, "Cadena de valor del repostaje flexible en el mar de GNL, en la costa mediterránea española", (2012-ES-92034-S), tiene cuatro beneficiarios, entre ellos la Autoridad Portuaria de Cartagena, y la ayuda financiera máxima concedida a los mismos es de 1.044.000 euros.

La Subvención está destinada a la financiación de estudios, y tiene un periodo de ejecución se establece entre el 8 de septiembre de 2013 y el 22 de diciembre de 2014. El gasto máximo subvencionable, para la Autoridad Portuaria de Cartagena era de 80.000 euros, y la ayuda del 50% de dicho importe. Se cobra en el presente ejercicio el saldo pendiente.

3.- Subvención incluida en el programa de ayudas europeas del mecanismo "Conectar Europa" (CEF) para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte.

El proyecto cofinanciado se denomina "CORE LNGas hive-Core Network Corridor and Liquefied Natural Gas" (2014-EU-TM-0732-S), la duración del mismo, desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2020. Tiene un total de 42 beneficiarios, entre ellos la Autoridad Portuaria de Cartagena, y la ayuda financiera máxima concedida es de 16.647.880 euros.

El objetivo general es promover el uso de LNG en la península Ibérica y en la Unión Europea, apoyando la implementación de infraestructuras de LNG, para el transporte marítimo y operaciones portuarias. La Subvención está destinada a la financiación tanto de estudios como de la realización de pruebas piloto en la vida real. El gasto máximo subvencionable, para la Autoridad Portuaria de Cartagena es de 398.000 euros, y la ayuda será del 50% de dicho importe. El saldo es de 129.996,04 euros. Se cobran en el presente ejercicio 76.100 euros, quedando pendiente de cobro 122.900,00 euros.

17. Activos no corrientes mantenidos para la venta (nota n.º 17).

El saldo a 31 de diciembre, corresponde a dos vehículos propiedad de la APC.

Por resolución de la Presidencia de fecha 7 de diciembre de 2016, se aprueba propuesta de baja para enajenación, de 2 vehículos de su propiedad, por lo que se procede al traspaso del valor neto contable de los citados activos (1.823,64 euros), desde el Inmovilizado material al Activo corriente (Activos no corrientes mantenidos para la venta). Al cierre del ejercicio no se ha producido la venta de los mismos.

18.- Hechos posteriores al cierre.

1.- Con fecha 23 de enero de 2017 se recibió el importe a devolver correspondiente a la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2015 (210.733,51 euros).

2.- El 24 de marzo de 2017 se recibe el importe correspondiente a la liquidación de IVA del mes de noviembre del ejercicio 2016 por importe 89.047,00 euros.

19. Operaciones con partes vinculadas.

Con Puertos del Estado se han realizado las siguientes operaciones:

** Aportación a Puertos del Estado, en aplicación del artículo 19.1 del R.D. Legislativo 2/2011, de 5 de Septiembre, tal como queda reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias, por importe de 1.625.233,41 euros.

** Asistencias a ferias y congresos, por un importe de 32.676,83 euros

** Regularizaciones de la póliza Vida Caixa, por 21.007,02 euros.

** Seguro de Responsabilidad Civil, de 20.698,91

** Seguro de accidentes, por importe de 3.758,96

** Anualidad proyecto SAMOA, por importe de 1.263,16 euros.

** Aportación neta al Fondo de Compensación Interportuario, por importe de 1.071.000 euros.

20.- Otra información.

20.1. Personal

La plantilla, a final de ejercicio queda con la siguiente estructura:

	A 31 de diciembre de 2015	Altas 16	Bajas 16	A 31 de diciembre de 2016
Personal fijo en convenio.	128	2	2	128
Personal fijo fuera de convenio. . .	20	1	1	20
Personal con contrato temporal. . .	13	8	2	19
Total.	161	11	5	167

La plantilla media ha sido de 165 personas.

Respecto a la modificación introducida en el artículo 200 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la distribución por sexos de la plantilla y su movimiento en el ejercicio ha sido la siguiente:

	Hombres	Mujeres	Total
Final 2015.	136	25	161
Altas mediante convocatoria pública.	8	1	9
Altas sin convocatoria pública.	2	0	2
Total altas del ejercicio.	10	1	11
Bajas con derecho a indemnización.	2	0	2
Bajas sin derecho a indemnización.	3	0	3
Total bajas del ejercicio.	5	0	5
Final 2016.	141	26	167

Respecto al Consejo de Administración, está compuesto por el Presidente de la Autoridad Portuaria, el Capitán Marítimo y 13 vocales, de los cuales sólo hay nombrados 12. Del total de los miembros del consejo dos son mujeres, y el resto son hombres.

La plantilla de SESTICARSA a 31 de diciembre de 2016 la componen 22 personas, distribuidas por categorías de la siguiente forma:

Categoría Laboral	N.º empleados
Directivos.	1
Administrativos.	2
Capataces.	2
Controladores.	1
Manipuladores.	1
Gruistas.	12
Especialistas.	2
Limpiadoras.	1
Total.	24

El número medio de empleados durante 2016 ha sido 22,75

A 31 de diciembre de 2016, el total de la plantilla tiene contrato indefinido.

Respecto a la distribución por sexos de la plantilla, hay tres mujeres, situadas en las categorías de «Administrativos», «Directivos» y «Limpiadoras». El resto son hombres.

20.2. Dietas de Consejeros

Según escrito de Puertos del Estado de 26 de Junio de 2001, se autorizó el pago de dietas para los miembros del Consejo de Administración, salvo lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Dicha autorización quedó refrendada en el acuerdo del Consejo de Administración de 12 de Julio de 2001, donde se establecen tanto la cuantía de las dietas como su regulación. Este acuerdo se modificó parcialmente en consejo de 18 de Diciembre de 2001 en el que se incluye dentro del régimen económico del Consejo de Administración, y por tanto son perceptores de

dietas, al Director de la Autoridad Portuaria y al Secretario de la Autoridad Portuaria, que lo es también del Consejo de Administración.

Con fecha 14 de febrero de 2007, la CECIR autorizó un límite máximo de 8.203,80 euros por asistencias a las sesiones, sin perjuicio de las incompatibilidades para el cobro de dietas por asistencia a consejos de los Altos cargos. El 25 de Marzo del presente ejercicio, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, adoptó el acuerdo de modificar con efectos de uno de enero de 2014, dicho importe máximo, a la cantidad de 6.854,00 euros, fijada por la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de 8 de enero de 2013, la cual se corresponde a la clasificación efectuada de la Autoridad Portuaria de Cartagena, dentro del grupo Tercero del Anexo IV de la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 12 de abril de 2012.

Los importes abonados en concepto de dietas por asistencia a los Consejos, han ascendido, durante el presente ejercicio, a la cifra de 87.959,41 euros, con el siguiente reparto:

** Consejeros correspondientes a representación sindical de la Autoridad Portuaria: 6.853,98 euros.

** Resto componentes externos del Consejo: 81.105,43 euros

El importe devengado en concepto de dietas, durante el ejercicio, a favor de los miembros del Consejo de Administración de SESTICARSA, ha sido de 25.810,62 euros.

20.3. Información complementaria

Se incluye el cuadro de financiación correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016 con el origen y aplicación de fondos y la variación de circulante, que ha disminuido en 12,97 millones de euros.

20.4. Transformación de la Sociedad en «Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios (SAGEP)»

La Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general, establecía, en su artículo 147, que en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de la misma, las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba que aún no se hubieran transformado en Agrupaciones Portuarias de Interés Económico, constituidas de conformidad a la Ley 48/2003, deberán acordar necesariamente su adaptación a las Sociedades Anónimas de Gestión de Estibadores Portuarios (SAGEP), reguladas en la nueva Ley 33/2010.

El 11 de diciembre de 2014, la sala sexta del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, dicta Sentencia, contra el Reino de España, declarando ilegales las SAGEP, encontrándose pendiente de resolver esta situación por parte de las Autoridades competentes. Como consecuencia se paralizó la transformación de SESTICARSA.

20.5. Honorarios de auditoría.

En SESTICARSA, los honorarios devengados por el auditor por los servicios de auditoría de cuentas del ejercicio 2016 han ascendido a 6.200 euros, al igual que en el ejercicio anterior, no habiendo percibido honorarios por otros servicios distintos a la auditoría de cuentas.

20.6. Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP)

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia introdujo en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante el artículo 159 bis por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP), cuyo funcionamiento ha sido desarrollado reglamentariamente por el Real Decreto 707/2015, de 24 de julio. Su finalidad es la financiación de obras en las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria necesarias para dotar de adecuada accesibilidad a los puertos de interés general desde el límite vigente de su zona de servicio hasta el punto de conexión con la redes generales de transporte abiertas al uso común, así como las asociadas a la mejora de las redes generales de transporte de uso común, en orden a potenciar la competitividad del transporte intermodal de mercancías viario y ferroviario.

El FFATP es administrado por Puertos del Estado y la Autoridades Portuarias de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, cuyas funciones se amplían facultándolo para adoptar los acuerdos de administración del mismo.

El FFATP se nutrirá con las aportaciones que, con naturaleza de préstamo, realicen los organismos públicos portuarios, que tendrán carácter obligatorio o voluntario en los términos que se determinan en los artículos 4 y 5 del citado Real Decreto.

Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP.

En 2016, primer ejercicio de funcionamiento del FFATP, no se ha requerido desembolso alguno de las cantidades correspondientes a aportaciones obligatorias del ejercicio, por lo que no ha dado lugar a movimiento contable alguno.

A continuación se detalla el cálculo de la aportación obligatoria para el ejercicio 2016:

Fondo de Accesibilidad Terrestre

(en miles de euros)

	2016
Porcentaje de beneficios a aportar (50% para Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla)	50,00%
	Cierre real 2014
Resultado del ejercicio (A.4) (+/-)	23.772
FCI recibido (art. 159.5.b) Texto Refundido Ley de Puertos) (-)	
Rdo. por enajenación y bajas activo no corriente (+/-)	25
Ingresos por incorporación al activo de gastos. financieros) (-)	-
Traspaso a resultado de subvenciones de capital) (-)	-2.706
Intereses recibidos por préstamos concedidos al FFATP. (-)	-
Resultados excepcionales cuenta Pérdidas y Ganancias (+/-)	-
Otros resultados extraordinarios (Ingresos -/ Gastos +)	-
Resultado del ejercicio ajustado	21.091
Base de cálculo	21.091
Aportación anual obligatoria teórica = Base x (1)	10.546
Fondo de maniobra (+/-)	164.102
Aportac. obligat. exigibles no desemb. - pagos ptes. compensar (-)	
Otros activos financieros (activo no corriente) (+)	157.016
Fondo de maniobra ajustado (+/-)	321.118
150% Aportación anual teórica	15.819
Fondo maniobra ajustado negativo o < 150% Aportación anual teórica	NO
TOTAL APORTACIÓN 2016	10.546

Los pagos realizados y las previsiones futuras de las inversiones aprobadas para su compensación se reflejan en el siguiente cuadro:

ACTUACIÓN	TOTAL	2014-2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 y Sig.
Actuación Estación ADIF de Escombreras	1.600			800	800			
Variante de Camarillas	26.790		4.888	2.102	19.800			
Instalaciones Variante de Camarillas	9.000				9.000			
Desdoblamiento tramo Ctra. CN-33	2.500			1.250	1.250			
Tramo I (FFCC + Ctra.)	18.286	2.802	4.908	10.576				
Proyecto Modificado Tramo I	1.538				1.538			
Proyecto Complementario Tramo I	3.000				2.500	500		
TOTAL INVERSIONES NETAS PARA COMPENSACION	62.714	2.802	9.796	14.728	34.888	500	0	0

De los 9.796 miles de euros, pagados en el presente ejercicio, 4.888 miles de euros corresponden a pagos de la obra incluida en el plan de inversiones de la Autoridad Portuaria de Cartagena, dentro de las "Actuaciones en materia de accesibilidad viaria/ferroviaria fuera de la zona de servicio", con la denominación de "Variante Camarillas", y que, se contabiliza directamente al balance como una disminución patrimonial, de acuerdo con lo establecido por Puertos del Estado, para estas inversiones.

Tanto las cuentas del ejercicio, como la memoria que acompaña a las mismas se terminan de formular el 31 de marzo de 2017.

20.8. Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera "deber de información" de la Ley 15/2010 de 5 de julio.

De acuerdo con las instrucciones publicadas en la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales, en relación a los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales se suministra el siguiente cuadro:

	PAGOS REALIZADOS Y PENDIENTES DE PAGO EN LA FECHA DE CIERRE DEL BALANCE			
	2016		2015	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del Plazo máximo legal	3.936.721,17	81,28%	3.552.245,36	78,00%
Resto	906.957,69	18,72%	1.001.964,62	22,00%
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	4.843.678,86	100,00%	4.554.209,98	100,00%
PMPE (días) de pagos.	15,91		19,17	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan en plazo máximo legal	6.666,14		43.642,26	

El PMPE de 15,91 días, se debe en su mayoría a facturas que son registradas de entrada en la Autoridad Portuaria con fecha muy posterior a la de emisión de las mismas, la cual sirve referencia para el cálculo del periodo legal de pago.

Conforme:

Fdo: María José Barahona Moreno
Jefe Dto. Económico-Financiero

Fdo.: Fermín Rol Rol
Director General

Estas cuentas anuales han sido publicadas en la página web de la Autoridad Portuaria de Cartagena: www.apc.es

Autoridad Portuaria de Cartagena

Balance de situación consolidado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

Activo	31 de diciembre 2016	31 de diciembre de 2015	Notas
A) Activo no corriente.	322.130.406,18	297.943.258,31	
I. Inmovilizado intangible	1.496.280,82	1.213.309,64	7
1. Concesiones	0,00	5.910,83	
3. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible	0,00	228,13	
5. Aplicaciones informáticas	1.393.280,82	1.204.620,68	
6. Anticipos para inmovilizaciones intangibles	103.000,00	2.550,00	
II. Inmovilizado material	251.552.088,93	245.810.767,96	5
1. Terrenos y bienes naturales	51.785.311,58	49.927.610,93	
2. Construcciones	178.140.164,38	182.204.793,85	
3. Equipamientos e instalaciones técnicas	1.068.347,83	1.087.049,54	
4. Anticipos e inmovilizaciones en curso	18.221.645,93	11.124.686,03	
5. Otro inmovilizado	2.337.419,21	1.466.627,61	
III. Inversiones inmobiliarias	46.559.776,58	48.597.499,86	6
1. Terrenos y bienes naturales	32.002.680,62	33.860.381,27	
2. Construcciones	14.557.095,96	14.737.118,59	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	46.850,51	46.850,51	9.1.1
1. Instrumentos de patrimonio	46.850,51	46.850,51	
2. Créditos a empresas	0,00	0,00	
V. Inversiones financieras a largo plazo	22.450.871,96	2.248.125,79	
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	
2. Créditos a terceros	13.210,04	54.426,44	9.1.2
3. Administraciones públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	2.013.699,35	2.013.699,35	10.1
4. Otros activos financieros	20.423.962,57	180.000,00	9.1.2
VI. Activos por impuestos diferidos	23.737,38	26.704,55	10.2
B) Activo corriente	172.022.668,00	186.910.422,28	
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	1.823,64	0,00	17
II. Existencias	0,00	0,00	
III. Deudores	9.483.253,17	9.130.109,90	
1. Clientes por ventas y prestación de servicios	7.972.961,45	7.779.850,08	9.1.3
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	17.033,68	17.033,68	9.1.3
3. Deudores varios	523.578,19	288.712,79	9.1.3
4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	122.900,10	256.506,44	10.3
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	838.779,75	788.006,91	10.4
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	
V. Inversiones financieras a corto plazo	161.343.783,64	176.573.592,46	9.1.7
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	
2. Créditos a empresas	44.909,09	45.280,98	
3. Otros activos financieros	161.298.874,55	176.528.311,48	
VI. Periodificaciones a corto plazo	24.639,30	23.395,50	9.1.8
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.169.168,25	1.183.324,42	9.1.7
1. Tesorería	1.169.168,25	1.183.324,42	
2. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	
Total activo (A+B)	494.153.074,18	484.853.680,59	

Autoridad Portuaria de Cartagena

Balance de situación consolidado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

Pasivo	31 de diciembre 2016	31 de diciembre de 2015	Notas
A) Patrimonio neto	485.870.526,79	475.376.125,67	
A.1) Fondos propios	412.094.013,49	398.714.430,02	
I. Patrimonio	112.024.082,02	116.911.811,60	
III. Resultados acumulados	281.802.618,42	262.488.656,63	
VII. Resultados del ejercicio	18.267.313,05	19.313.961,79	3
A.2) Ajustes por cambio de valor	0,00	0,00	
I. Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	
II. Operaciones de cobertura	0,00	0,00	
III. Otros	0,00	0,00	
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	73.688.162,66	76.573.345,01	16
A.4) Socios externos	88.350,64	88.350,64	1.2
C) Pasivo no corriente	3.285.072,29	2.819.038,19	
I. Provisiones a largo plazo	2.936.031,56	2.442.778,84	12
1. Obligaciones por prestación a largo plazo al personal	0,00	0,00	
2. Provisión para responsabilidades	2.393.273,40	1.936.275,69	
3. Otras provisiones	542.758,16	506.503,15	
II. Deudas a largo plazo	349.040,73	376.259,35	9.2.1
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	
2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo	349.040,73	376.259,35	
3. Otras	0,00	0,00	
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	
IV. Pasivos por impuestos diferidos	0,00	0,00	
V. Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00	
D) Pasivo corriente	4.997.475,10	6.658.516,73	
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	
II. Provisiones a corto plazo	0,00	150.280,29	13.4
III. Deudas a corto plazo	3.390.161,41	4.636.033,97	9.2.2
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	
2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	3.063.802,27	4.249.292,49	
3. Otros pasivos financieros	326.359,14	386.741,48	
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	3.683,16	2.420,00	9.2.3
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.603.630,53	1.869.782,47	
1. Acreedores y otras cuentas a pagar	1.135.835,61	1.371.335,97	9.2.4
2. Administraciones públicas, anticipos de subvenciones	0,00	0,00	
3. Otras deudas con las administraciones públicas	467.794,92	498.446,50	10.5
4. Personal, remuneraciones pendientes de pago	0,00	0,00	
VI. Periodificaciones	0,00	0,00	
Total patrimonio neto y pasivo (A+B+C)	494.153.074,18	484.853.680,59	

Autoridad Portuaria de Cartagena

Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada correspondiente al ejercicio. Terminado el 31 de Diciembre de 2016 (en euros)

	2016	2015	Notas
1.- Importe neto de la cifra de negocio	43.650.388,16	44.159.718,64	12.5
A) Tasas portuarias e ingresos de Sesticarsa	41.887.377,57	42.482.612,71	
a) Tasas por ocupación privativa del dominio público portuario.	4.851.343,76	4.809.787,12	
b) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias.	29.357.563,36	30.016.643,11	
1. Tasa del buque.	10.880.407,91	11.416.083,66	
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo.	100.442,00	96.230,56	
3. Tasa del pasaje.	205.479,67	192.159,35	
4. Tasa de la mercancía.	18.158.282,83	18.293.679,71	
5. Tasa de la pesca fresca.	12.950,95	14.227,64	
6. Tasa utilización especial zona de tránsito	8.857,92	4.262,19	
c) Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario.	5.624.267,97	5.419.964,61	
d) Tasa por servicios no comerciales	392.918,02	384.440,29	
e) Ingresos de explotación de Sesticarsa	1.652.426,54	1.851.777,58	
B) Otros ingresos de negocio.	1.763.010,59	1.677.105,93	
a) Importes adicionales a las tasas.	231.484,59	213.993,77	
b) Tarifas y otros.	1.531.526,00	1.463.112,16	
3. Trabajos efectuados por la empresa para su activo			
5. Otros ingresos de explotación	1.018.749,98	783.112,49	12.6
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	356.705,50	164.669,33	
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	65.583,06	20.480,69	15
c) Ingresos traspasados al resultado de reversión de concesiones.	227.461,42	235.962,47	
d) Fondo de compensación interportuario recibido.	369.000,00	362.000,00	
6.- Gastos de personal	8.448.219,29	8.876.107,19	12.1
a) Sueldos y salarios	6.298.082,75	6.659.854,05	
b) Indemnizaciones		2.174,38	
c) Cargas sociales.	2.150.136,54	2.214.078,76	
d) Provisiones.			
7.- Otros gastos de explotación	8.849.751,24	8.578.399,63	12.3
a) Servicios exteriores	4.474.971,49	3.973.480,47	
1. Reparaciones y conservación	2.366.066,32	1.484.001,82	
2. Servicios de profesionales independientes	480.522,82	267.881,64	
3. Suministros	473.369,63	522.212,18	
4. Otros servicios exteriores	1.155.013,72	1.699.384,83	
b) Tributos	983.345,30	1.158.078,92	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op. Comerciales.	1.412,37	11.505,59	
d) Otros gastos de gestión corriente	324.788,67	158.575,48	
e) Aportación a Puertos del Estado art. 11.1b) Ley 48/2003	1.625.233,41	1.683.759,17	
f) Fondo de compensación interportuario aportado.	1.440.000,00	1.593.000,00	
8.- Amortizaciones del inmovilizado	11.937.603,28	11.647.078,90	12.2
9.- Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ.	2.592.109,10	2.691.225,84	12.7
10.- Exceso de provisiones	8.745,28	55.476,06	
11.- Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	9.097,26	325.757,35	
a) Deterioro y pérdidas.	64,81	113.703,13	
b) Resultados por enajenaciones y otras.	9.032,45	212.054,22	
11.bis- Otros resultados	83,10	-21.039,44	12.10
a) Gastos excepcionales.	0,00	21.039,44	
b) Ingresos excepcionales.	83,10	0,00	
A.1) Resultados de explotación (1+3+5-6-7-8+9-10-11)	18.025.404,55	18.241.150,52	
12.- Ingresos financieros	748.107,82	1.468.150,96	12.8
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	748.107,82	1.468.150,96	
13.- Gastos financieros	342.633,47	103.587,94	12.8
a) Por deudas con terceros.	249.161,69	48.909,75	
b) Por actualización de provisiones.	75.471,78	54.678,19	
14.- Variación de valor razonable en instrumentos financ.			
16.- Deterioro y resultado por enajenación de instrm. Financ.			
a) Deterioro y pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
A.2.- Resultado financiero (12-13-14-16)	423.474,35	1.364.563,02	
17. Participación en Beneficios (Pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	0,00	0,00	
A.3.- Resultado antes de impuestos (A.1+A.2)	18.448.878,90	19.605.713,54	
18.- Impuesto sobre beneficios	181.565,85	291.751,75	11.1
A.4.- Resultado del ejercicio (A.3-17)	18.267.313,05	19.313.961,79	

Autoridad Portuaria de Cartagena

Estado consolidado de cambios en el Patrimonio Neto

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016

	2016	2015	Notas
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	18.567.313,05	19.313.961,79	
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio (+II+III+V)	0,00	217.912,05	
I. Por valoración de instrumentos financieros.	0,00	0,00	
1. Activos financieros disponibles para la venta.	0,00	0,00	
2. Otros ingresos/gastos.	0,00	0,00	
II. Por cobertura de flujos de efectivo.	0,00	0,00	
III. Subvenciones donaciones y legados.	217.912,05	217.912,05	
V. Efecto impositivo.	0,00	0,00	
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)	2.885.182,35	2.947.669,00	
VI. Por valoración de activos y pasivos.	0,00	0,00	
1. Activos financieros disponibles para la venta.	0,00	0,00	
2. Otros ingresos/gastos.	0,00	0,00	
VII. Por cobertura de flujos de efectivo.	0,00	0,00	
VIII. Subvenciones donaciones y legados.	2.885.182,35	2.947.669,00	
IX. Efecto impositivo.	0,00	0,00	
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B-C)	15.382.130,70	16.584.204,84	

Autoridad Portuaria de Cartagena

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total patrimonio neto
A) Saldo, final del año 2014	117.000.162,24	238.717.117,17	23.771.542,46	79.303.101,96	458.791.920,83
I. Ajustes por cambio de criterio 2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B) Saldo ajustado, inicio del año 2015	117.000.162,24	238.717.114,17	23.771.542,46	79.303.101,96	458.791.920,83
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	0,00	0,00	19.313.961,79	-2.729.756,95	16.584.204,84
II. Socios externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	0,00	23.771.542,46	-23.771.542,46	0,00	0,00
C) Saldo, final del año 2015 consolidado	117.000.162,24	262.488.656,63	19.313.961,79	76.573.345,01	475.376.125,67
I. Ajustes por cambio de criterio 2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D) Saldo ajustado, inicio del año 2016 consolidado	117.000.162,24	262.488.656,63	19.313.961,79	76.573.345,01	475.376.125,67
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	0,00	0,00	18.267.313,05	-2.885.182,35	15.382.130,70
II. Socios externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-4.887.729,58	19.313.961,79	-19.313.961,79	0,00	-4.887.729,58
E) Saldo final del año 2016 consolidado	112.112.432,66	281.802.618,42	18.267.313,05	73.688.162,66	485.870.526,79

Autoridad Portuaria de Cartagena Estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016		
Concepto	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	26.572.478,61	29.852.785,76
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	18.448.878,90	19.605.713,54
2. Ajustes del resultado	8.960.767,91	8.223.891,48
a) Amortización del inmovilizado (+)	11.935.412,61	11.647.686,52
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	64,81	113.703,13
c) Variación de provisiones (+/-)	324.260,00	562.679,63
d) Imputación de subvenciones (-)	-2.657.692,16	-2.711.706,53
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	9.032,45	212.054,22
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00
g) Ingresos financieros (-)	-748.107,82	-1.468.150,96
h) Gastos financieros (+)	324.633,47	103.587,94
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00
j) Ingresos de reversión de concesiones (-)	-227.461,42	-235.962,47
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)	0,00	0,00
l) Otros ingresos y gastos (+/-)	625,97	0,00
3. Cambios en el capital corriente	-1.015.030,77	1.028.680,38
a) Existencias (+/-)	0,00	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-837.703,32	970.478,28
c) Otros activos corrientes (+/-)	-1.243,80	7,13
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	105.868,98	52.325,43
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-210.662,63	65.549,54
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-71.290,00	-59.680,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	177.862,57	994.500,36
a) Pagos de intereses (-)	-23.180,22	-24.965,36
b) Pagos de intereses de demora por litigios tarifarios (-)	-380.457,07	-16.614,39
c) Cobros de dividendos (+)	0,00	0,00
d) Cobros de intereses (+)	880.629,57	1.650.420,61
e) Cobros de subvención de intereses de demora por litigios tarifarios (+)	0,00	0,00
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-178.559,15	-288.784,58
g) Otros pagos (cobros) (-/+)	-120.570,56	-325.555,92
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	-21.832.482,77	-29.796.462,77
6. Pagos por inversiones (-)	-22.295.903,35	-30.587.647,85
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	-695.327,07	-720.767,33
c) Inmovilizado material	-16.453.900,78	-10.019.555,59
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
e) Otros activos financieros	-5.146.675,50	-19.847.324,93
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
h) Otros activos	0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones (+)	463.420,58	791.185,08
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	0,00	0,00
c) Inmovilizado material	44.416,40	44.416,40
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
e) Otros activos financieros	0,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
g) Otros activos	419.004,18	746.768,68
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10)	-4.754.152,01	125.168,66
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-4.754.152,01	125.168,66
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	133.577,57	125.168,66
b) Emisión de instrumentos de patrimonio	4.887.729,58	
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0,00	0,00
a) Emisión	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito (+)	0,00	0,00
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	0,00	0,00
3. Otras deudas (+)	0,00	0,00
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito (-)	0,00	0,00
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	0,00	0,00
3. Otras deudas (-)	0,00	0,00
E) Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes (+/-A+/-B+/-C)	-14.156,17	181.491,65
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.183.324,42	1.001.832,77
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.169.168,25	1.183.324,42

Autoridad Portuaria de
Cartagena

Cuadro N.º 1

Activo. Apartado A.I. Inmovilizado Intangible.

Inmovilizado intangible	Saldo a 31 de diciembre de 2015	Adiciones del ejercicio	Bajas	Reclasificaciones a gastos	Anticipos aplicados	Saldo a 31 de diciembre de 2016
Propiedad industrial	28.812,52	0,00	0,00	0,00	0,00	28.812,52
Derechos de uso. Concesiones	9.931,12	0,00	9.931,12	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones informáticas.	3.407.683,89	570.085,02	0,00	0,00	2.550,00	3.980.318,91
Anticipos para inmovilizado intangible	2.550,00	103.000,00	0,00	0,00	-2.550,00	103.000,00
Total	3.448.977,53	673.085,02	9.931,12	0,00	0,00	4.112.131,43

Amortización acumulada del inmovilizado intangible	Saldo a 31 de diciembre de 2015	Dotación del ejercicio	Bajas	Reclasificaciones a gastos		Saldo a 31 de diciembre de 2016
Propiedad industrial y otros	28.599,45	213,07	0,00	0,00		28.812,52
Derechos de uso. Concesiones	4.005,23	182,60	0,00	0,00		0,00
Aplicaciones informáticas.	2.213.369,62	399.504,98	0,00	0,00		2.612.874,60
Total	2.245.974,30	399.900,65	0,00	0,00	0,00	2.641.687,12

Autoridad Portuaria de Cartagena
Cuadro N.º 2
Activo. Apartado A.II. Inmovilizado material.

Conceptos	Saldo a 31 de diciembre de 2015	Variaciones del ejercicio		Reclasificaciones	Traspaso a/de inversiones inmobiliarias (+/-)	Traspaso de/a ac.mantenedidos para la venta (+/-)	Saldo a 31 de diciembre de 2016
		Altas (+)	Bajas (-)				
a) Terrenos y bienes naturales.	49.927.610,93	0,00	0,00	0,00	1.857.700,65	0,00	51.785.311,58
b) Construcciones.	320.910.269,60	6.623.924,37	0,00	0,00	-660.244,58	0,00	326.873.949,39
-Accesos marítimos.	23.558.398,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.558.398,58
-Obras de abrigo y defensa.	94.220.519,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94.220.519,84
-Obras de atraque.	117.422.629,14	700.424,74	0,00	0,00	0,00	0,00	118.123.053,88
-Instalaciones para reparación de barcos.	551.335,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	551.335,96
-Edificaciones.	12.077.725,67	1.167.193,49	0,00	0,00	0,00	0,00	13.244.919,16
-Instalaciones generales.	36.207.680,09	1.178.207,79	0,00	0,00	0,00	0,00	37.385.887,88
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	36.871.980,32	3.578.098,35	0,00	0,00	-660.244,58	0,00	39.789.834,09
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	3.939.844,19	83.747,60	0,00	0,00	0,00	0,00	4.023.591,79
-Instalaciones de ayuda a la navegación.	1.066.467,46	56.100,14	0,00	0,00	0,00	0,00	1.122.567,60
-Equipo de manipulación de mercancías.	881.370,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	881.370,36
-Material flotante.	839.651,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	839.651,37
-Instalaciones técnicas especializadas.	1.006.880,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.006.880,00
-Equipo de taller.	145.475,00	27.647,46	0,00	0,00	0,00	0,00	173.122,46
d) Otro inmovilizado.	7.733.914,26	1.417.409,33	13.680,66	0,00	0,00	-37.769,23	9.099.873,70
-Mobiliario.	1.249.964,11	180.994,12	13.680,66	0,00	0,00	0,00	1.417.277,57
-Equipos de proceso de información.	2.266.862,37	281.376,28	0,00	0,00	0,00	0,00	2.548.238,65
-Elementos de transporte.	1.176.177,55	417.841,92	0,00	0,00	0,00	-37.769,23	1.556.250,24
-Otro inmovilizado material.	3.040.910,23	537.197,01	0,00	0,00	0,00	0,00	3.578.107,24
Parcial inmovilizado material	382.511.638,98	8.125.081,30	13.680,66	0,00	1.197.456,07	-37.769,23	391.782.726,46
Anticipos e inmovilizaciones en curso	1.124.686,03	7.097.585,87	0,00	-625,97	0,00	0,00	18.221.645,93
Total inmovilizado material	393.636.325,01	15.222.667,17	13.680,66	-625,97	1.197.456,07	-37.769,23	410.004.372,39

Autoridad Portuaria de Cartagena
Cuadro N.º 2.1
Activo. Apartado A.II. Altas Inmovilizado material

Conceptos	Adquisiciones a proveedores externos	Adquisiciones a empresas consolidables	Concesiones rescatadas anticipadamente	Concesiones revertidas	Transferencias desde otros organismos públicos	Trasposos de inmovilizado en curso	Total altas del ejercicio 2014
a) Terrenos y bienes naturales.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Construcciones.	1.000.257,73	0,00	0,00	0,00	0,00	5.623.666,64	6.623.924,37
-Accesos marítimos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-Obras de abrigo y defensa.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-Obras de atraque.	14.894,74	0,00	0,00	0,00	0,00	685.530,00	700.424,74
-Instalaciones para reparación de barcos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.128.835,23	0,00
-Edificaciones.	38.358,26	0,00	0,00	0,00	0,00	485.430,98	1.167.193,49
-Instalaciones generales.	692.776,81	0,00	0,00	0,00	0,00	3.323.870,43	1.178.207,79
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	254.227,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.578.098,35
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	82.447,60	0,00	0,00	0,00	0,00	1.300,00	83.747,60
-Instalaciones de ayuda a la navegación.	54.800,14	0,00	0,00	0,00	0,00	1.300,00	56.100,14
-Equipo de manipulación de mercancías.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-Material flotante.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-Instalaciones técnicas especializadas.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-Equipo de taller.	27.647,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.647,46
d) Otro inmovilizado.	891.566,75	0,00	0,00	0,00	0,00	525.842,58	1.417.409,33
-Mobiliario.	180.994,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180.994,12
-Equipos de proceso de información.	281.376,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	281.376,28
-Elementos de transporte.	149.532,32	0,00	0,00	0,00	0,00	268.309,60	417.841,92
-Otro inmovilizado material.	279.664,03	0,00	0,00	0,00	0,00	257.332,98	537.197,01
Total Inmovilizado Material	1.974.272,08	0,00	0,00	0,00	0,00	6.150.809,22	8.125.081,30
Anticipos e inmovilizaciones en curso.	13.248.395,09	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.150.809,22	7.097.585,87
Total	15.222.667,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.222.667,17

Autoridad Portuaria de Cartagena
Cuadro N.º 2.2
Activo. Apartado A.II. Bajas Inmovilizado Material

Conceptos	Venta a empresas externas	Retiros o bajas de inventario	Transferencias a otros organismos públicos	Entregado al uso general	Total bajas del ejercicio 2016
a) Terrenos y bienes naturales.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Construcciones.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-Accesos marítimos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-Obras de abrigo y defensa.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-Obras de atraque.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-Instalaciones para reparación de barcos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-Edificaciones.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-Instalaciones generales.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-Instalaciones de ayuda a la navegación.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-Equipo de manipulación de mercancías.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-Material flotante.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-Material ferroviario.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-Equipo de taller.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Otro inmovilizado.	13.680,66	0,00	0,00	0,00	13.680,66
-Mobiliario.	13.680,66	0,00	0,00	0,00	13.680,66
-Equipos de proceso de información.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-Elementos de transporte.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-Otro inmovilizado material.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Inmovilizado Material	13.680,66	0,00	0,00	0,00	13.680,66
Anticipos e inmovilizaciones en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Autoridad Portuaria de Cartagena
Cuadro N.º 2.6
Activo. Apartado II. Amortización acumulada del Inmovilizado Material.

Conceptos	Saldo a 31 de diciembre de 2015	Dotación del ejercicio	Bajas por ventas y retiros	Entregado al uso general	Transferencias a otros organismos públicos	Reclasificaciones (+/-)	Ajuste contra patrimonio	Traspaso a activos no corrientes mantenidos para la venta.	Traspaso a inversiones inmobiliarias (+/-)	Saldo a 31 de diciembre de 2016
a) Construcciones.	138.705.475,75	10.161.999,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-133.690,42	148.733.785,01
-Accesos marítimos.	13.872.808,98	420.451,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.293.260,18
-Obras de abrigo y defensa.	32.957.151,77	2.022.837,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.979.988,99
-Obras de ataque.	46.216.156,30	3.873.184,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.089.341,14
-Instalaciones para reparación de barcos.	392.847,29	13.613,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	406.460,33
-Edificaciones.	5.137.195,92	339.026,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.476.222,13
-Instalaciones generales.	19.647.154,96	1.587.222,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.234.377,45
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	20.482.160,53	1.905.664,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-133.690,42	22.254.134,79
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	2.770.375,01	102.449,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.872.824,32
-Instalaciones de ayuda a la navegación.	1.005.076,66	19.088,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.024.165,11
-Equipo de manipulación de mercancías.	278.008,26	32.213,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	310.222,14
-Material flotante.	506.098,20	36.557,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	542.655,41
-Instalaciones técnicas especializadas.	846.991,49	12.019,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	859.011,41
-Equipo de taller.	134.200,40	2.569,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136.770,25
c) Otro inmovilizado.	6.280.012,74	556.240,00	10.391,50	0,00	0,00	0,00	0,00	35.880,78	0,00	6.789.980,46
-Mobiliario.	1.088.706,78	50.620,82	10.391,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.128.936,10
-Equipos de proceso de información.	1.579.801,45	247.042,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.826.843,85
-Elementos de transporte.	1.053.619,66	44.574,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.880,78	0,00	1.062.313,69
-Otro inmovilizado material.	2.557.884,85	214.001,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.771.886,82
Totales	147.755.863,50	10.820.688,99	10.391,50	0,00	0,00	0,00	0,00	35.880,78	-133.690,42	158.396.589,79
Total		13.680,66	13.680,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.680,66

Autoridad Portuaria de Cartagena

Cuadro: 2.7. Tablas de amortización del innovilizado

Códigos	Bienes	Vida útil	Valor residual (%)
100	Instalaciones de ayuda a la navegación		
104	Instalaciones de ayuda visuales	10	0
105	Instalaciones de ayudas radioeléctricas	5	0
106	Instalaciones de gestión y explotación	5	0
200	Accesos marítimos		
201	Dragados de primer establecimiento	50	0
203	Esclusas	40	1
205	Obras permanentes de encauzamiento y defensa márgenes	35	0
300	Obras de abrigo y dársenas		
301	Diques y obras de abrigo	50	0
303	Escolleras de protección de recinto	40	0
400	Obras de atraque		
401	Muelles de fábrica	40	0
402	Muelles de hormigón armado y metálicos	30	0
403	Defensas y elementos de amarre	5	0
404	Obras complementarias para atraques	15	0
405	Pantales flotantes	10	0
406	Boyas de amarre	15	0
500	Instalaciones de reparación de barcos		
501	Diques secos	40	0
502	Varaderos	30	1
503	Diques flotantes	25	3
600	Edificaciones		
601	Tinglados, almacenes y depósitos para mercancías	35	0
602	Estaciones marítimas, naves y lonjas de pescado	35	0
603	Almacenes, talleres, garajes y ofic. y cassetas de pesca, armadores y similares	35	0
604	Viviendas y otros edificios	35	0
605	Edificaciones menores		
606	Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas	17	0
607	Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación	35	0
700	Instalaciones generales		
701	Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior	17	0
702	Cerramientos	17	0
703	Otras instalaciones	17	0

Códigos	Bienes	Vida útil	Valor residual (%)
800	Pavimentos, calzadas y vías de circulación		
801	Vías férreas y estaciones de clasificación	25	3
802	Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito	15	0
803	Caminos, zonas de circulación, aparcamientos, depósitos	15	0
804	Puentes de fábrica	45	0
805	Puentes metálicos	35	2
806	Túneles	35	0
900	Equipos de manipulación de mercancías		
901	Cargaderos e instalaciones especiales	20	3
902	Grúas de pórtico y porta contenedores	20	3
903	Grúas automóviles	10	3
904	Carretilla, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero	10	3
1000	Material flotante		
1001	Cábricas y grúas flotantes	25	4
1002	Dragas	25	3
1003	Remolcadores	25	3
1004	Gángüles, gabarras y barcazas	25	4
1005	Equipo auxiliar y equipo de buzo	10	2
1006	Embarcaciones de servicio	15	0
1007	Elementos comunes de soporte flotante de ayudas a la navegación	15	0
1100	Equipo de transporte		
1101	Automóviles y motocicletas	6	5
1102	Camiones	6	5
1200	Material ferroviario		
1201	Locomotoras y tractores	15	5
1202	Vagones	20	4
1300	Equipo de taller		
1301	Equipo de taller	14	4
1400	Mobiliario y enseres		
1401	Mobiliario y enseres	10	0
1500	Material diverso		
1501	Material diverso	5	0
1502	Árboles	5	0
1600	Equipo informático		
1601	Equipos informáticos (hardware)	5	0
1602	Aplicaciones	5	0

Autoridad Portuaria de Cartagena

Cuadro N.º 2.8

Activo. Apartado A. Resumen puntos I, II y III.

	Saldo inicial	Adquisiciones	Amortización ejercicio	Deterioro	Ventas/Bajas	Aplicación de anticipos	Reclasificaciones	Saldo final
Aplicaciones informáticas	1.194.314,27	570.085,02	399.504,98	0,00	0,00	0,00	0,00	1.367.444,31
Anticipos innov. Intangible	2.550,00	103.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103.000,00
Resto	6.138,96	0,00	395,67	0,00	5.743,29	0,00	0,00	0,00
Total Intangible	1.203.003,23	673.085,02	399.900,65	0,00	5.743,29	0,00	0,00	1.470.444,31
Terrenos	49.927.610,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.857.700,65	51.785.311,58
Construcciones	182.204.793,85	6.623.924,37	10.161.999,68	0,00	0,00	0,00	-526.564,16	178.140.164,38
Resto de innov.material	2.540.951,06	1.501.156,93	658.689,31	0,00	3.289,16	0,00	-1.888,45	3.378.241,07
Inmovilizado en curso	11.124.686,03	7.097.585,87	0,00	0,00	0,00	0,00	-625,97	18.221.645,93
Total Material	245.798.041,87	15.222.667,17	10.820.688,99	0,00	3.289,16	0,00	1.328.632,07	251.525.362,96
Terrenos	33.860.381,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.857.700,65	32.002.680,62
Construcciones	14.737.118,59	0,00	706.576,79	0,00	0,00	0,00	526.564,16	14.557.095,96
Total Inmobiliarias	48.597.499,86	0,00	706.576,79	0,00	0,00	0,00	-1.331.146,49	46.559.776,58
Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto	0,00	37.769,23	35.945,59	0,00	0,00	0,00	0,00	1.823,64
Mantenidos para la venta	0,00	37.769,23	35.945,59	0,00	0,00	0,00	0,00	1.823,64

Sesticarsa

Cuadro n.º1.1 Inmovilizado y amortización acumulada

	Saldo a 31 de Diciembre de 2015	Adiciones del ejercicio	Bajas	Saldo a 31 de Diciembre de 2016
Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones informáticas.	46.545,77	22.242,05	0,00	68.787,82
Inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00
Utillaje	1.000,23	0,00	0,00	1.000,23
Otras instalaciones	27.727,45	0,00	0,00	27.727,45
Mobiliario y enseres	29.571,16	17.712,77	0,00	47.283,93
Equipos para proceso de la información	103.014,39	812,00	0,00	103.826,72
Otro inmovilizado material	6.253,39	0,00	0,00	6.253,39
Total inmovilizado material	167.566,95	18.524,77	0,00	186.091,72

Amortización acumulada del inmovilizado

	Saldo a 31 de Diciembre de 2015	Dotación	Bajas	Saldo a 31 de Diciembre de 2016
Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones informáticas.	39.408,50	2.643,89	0,00	42.052,39
Inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00
Utillaje	1.000,23	0,00	0,00	1.000,23
Otras instalaciones	27.092,23	424,50	0,00	27.516,73
Mobiliario y enseres	29.316,44	636,70	0,00	29.953,14
Equipos para proceso de la información	91.178,56	4.541,09	0,00	95.719,65
Otro inmovilizado material	6.253,40	0,00	0,00	6.253,40
Total inmovilizado material	154.840,86	5.602,29	0,00	160.443,15

Autoridad Portuaria de Cartagena

Cuadro N.º 3.

Activo. Apartado A.III. Inversiones Inmobiliarias.

Conceptos	Saldo a 31 de diciembre de 2015	Variaciones del ejercicio		Traspaso de Inmovilizado Material	Ajustes contra patrimonio (+/-)	Traspaso a activos no corrientes mantenidos para la venta	Reclasificación (+/-)	Saldo a 31 de diciembre de 2016
		Altas (+)	Bajas (-)					
a) Terrenos y bienes naturales.	33.860.381,27	0,00		-1.857.700,65				32.002.680,62
b) Construcciones.	28.365.962,45	0,00	0,00	660.244,58	0,00	0,00	0,00	29.026.207,03
-Obras de abrigo y defensa.	0,00	0,00						0,00
-Obras de atraque.	8.123.538,60	0,00						8.123.538,60
-Instalaciones para reparación de barcos.	0,00	0,00						0,00
-Edificaciones.	10.973.886,26	0,00						10.973.886,26
-Instalaciones generales.	2.057.384,36	0,00						2.057.384,36
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	7.211.153,23	0,00		660.244,58				7.871.397,81
	62.226.343,72	0,00	0,00	-1.197.456,07	0,00	0,00	0,00	61.028.887,65

Cuadro N.º 3.1

Activo. Apartado A.III. Altas de Inversiones Inmobiliarias.

Conceptos	Adquisiciones	Concesiones revertidas	Rescate anticipado de concesiones	Total Altas
a) Terrenos y bienes naturales.	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Construcciones.	0,00	0,00	0,00	0,00
-Obras de abrigo y defensa.	0,00	0,00	0,00	0,00
-Obras de atraque.	0,00	0,00	0,00	0,00
-Instalaciones para reparación de barcos.	0,00	0,00	0,00	0,00
-Edificaciones.	0,00	0,00	0,00	0,00
-Instalaciones generales.	0,00	0,00	0,00	0,00
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00

Autoridad Portuaria de Cartagena
Cuadro N.º 3.2
Activo. Apartado A.III. Amortización Acumulada.

Conceptos	Saldo a 31 de diciembre de 2015	Dotación del ejercicio (+)	Bajas por ventas y retiros (-)	Reclasificación	Traspaso a activos no corrientes mantenidos para la venta	Traspaso a/de Inmovilizado Material (+/-)	Ajuste contra patrimonio (+/-)	Saldo a 31 de diciembre de 2016
-Obras de abrigo y defensa.	0,00							0,00
-Obras de atraque.	2.568.517,76	274.554,84						2.843.072,60
-Instalaciones para reparación de barcos.	0,00							0,00
-Edificaciones.	5.358.950,04	303.728,04						5.662.678,08
-Instalaciones generales.	1.549.900,27	121.367,07						1.671.267,34
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	4.030.738,80	6.926,84				133.690,42		4.171.356,06
	13.508.106,87	706.576,79	0,00	0,00	0,00	133.690,42	0,00	14.348.374,08

Cuadro N.º 4

Activo. Apartado A.IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.

Conceptos	Saldo a 31 de diciembre de 2015	Adiciones del ejercicio	Cancelación	Trasposos a corto plazo	Enajenaciones del ejercicio	Actualización financiera	Saldo a 31 de diciembre de 2016
B) Empresas asociadas							
Participaciones a largo plazo.	306.976,79	0,00					306.976,79
Deterioro del valor de la participación a l.p.	260.126,28	0,00					260.126,28
Créditos a largo plazo	0,00	0,00					0,00
Deterioro del valor del crédito a l.p.	0,00	0,00					0,00
Desembolsos pendientes de participaciones a l.p.	0,00	0,00					0,00
Saldo neto	46.850,51	0,00					46.850,51

Autoridad Portuaria de Cartagena

Cuadro N.º 4.1

Activo. Apartado A. IV. Detalle de las Inversiones Permanentes en Capital

Participaciones permanentes en capital (situación a 31 de diciembre 2016)	Porcentaje de participación	Valor nominal total de la participación	Coste contable total de la participación	Deterioro del valor de la participación
Empresas asociadas		306.976,79	306.976,79	260.126,28
Consorcio del Depósito Franco	37,96	306.976,79	306.976,79	260.126,28

Autoridad Portuaria de Cartagena

Cuadro N.º 5

Activo. Apartado V. Inversiones financieras y efectivo

a) Cartera de valores a corto plazo. Posición al 31 de diciembre de 2016

Importe colocado (en euros)	161.182.555,86
Tipo medio (ponderado)	0,23
Intereses devengados de colocación activos.	114.807,40
Intereses devengados valores de renta fija	0,00

b) Créditos concedidos a empresas

Créditos concedidos a empresas	0,00
--------------------------------	------

c) Tesorería

Saldos contables en cuenta corriente

Bankinter	38,60
Banco Santander	76.159,49
Banco Mare Nostrum	555.264,23
SabdeIICam	125.812,31
BBVA	703,05
CAJAMAR	285,17
Total C/C	758.262,85
Saldo contable en caja	857,14

d) Otros activos líquidos equivalentes.

Imposiciones a plazo no superior a tres meses

Banco/Caja	Importe colocado
Importe colocado	0,00
Intereses devengados	0,00
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes	759.119,99

Sesticarsa

Cuadro n.º 5.3 Inversiones financieras temporales y tesorería

Posiciones a 31 de diciembre de 2015

A) Inversiones Financieras Temporales

Imposiciones a corto plazo	0,00
F.I.A.M.M	303,63
Fianzas constituidas a corto plazo.....	1.207,66
Total	1.511,29

B) Tesorería

Caja	81,83
Bancos	409.966,88
Total	410.048,26

Autoridad Portuaria de Cartagena

Cuadro N.º 6

A) Estado de cobros de subvenciones FEDER

Programa operativo Región de Murcia 2000-2006

Total recibido

46.035.682,00

Programa operativo Región de Murcia 2007-2013

Fecha de cobro	Importe	Importe acumulado	Concepto de la subvención recibida
2 de octubre de 2008	805.479,74	805.479,74	1º anticipo del 2%
2 de octubre de 2008	1.208.219,61	2.013.699,35	2º anticipo del 3%
17 de agosto de 2009	1.006.849,68	3.020.549,03	3er. anticipo
31 de marzo de 2010	9.702.471,50	12.723.020,53	Cobro intermedio
14 de julio de 2011	9.948.073,64	22.671.094,17	Cobro intermedio
14 de junio de 2012	4.534.741,10	27.205.835,27	Cobro intermedio
15 de noviembre de 2012	7.240.320,15	34.446.155,42	Cobro intermedio
2 de enero de 2014	3.814.132,23	38.260.287,65	Cobro intermedio

Total recibido

38.260.287,65

B) Detalle de subvención FEDER del programa operativo 2000-2006

Proyecto ampliación Dársena de Escombreras (CÓDIGO 5714OP003) (en euros)

	Montante elegible	Porcentaje	Importe subvención
Ampliación de Escombreras. 1ª fase	40.000.000,00	50,00	20.000.000,00
Ampliación de Escombreras. 1ª fase. Reprog.	23.054.698,45	50,00	11.527.349,23
Terminal graneles sólidos. Reprogramación	29.016.665,75	50,00	14.508.332,88
Totales	92.071.364,2		46.035.682,11

	Certificado	Devengado	Pagado	Cobrado
TOTALES	92.071.364,20	46.035.682,11	92.071.364,20	46.035.682,00

C) Detalle de subvención FEDER del programa operativo 2007-2013 (en euros)

Proyectos	Montante elegible	Porcentaje subvención	Importe subvención	Coefficiente financiación
Ampliación atraque de cruceros.	4.554.297,57	80,00	3.643.438	100,00
Terminal polivalente de graneles.	30.607.654,70	80,00	19.275.477	78,72
Rellenos y urbanización terminal	24.842.801,71	80,00	10.962.632	55,16
Morro dique suroeste	3.289.419,52	80,00	2.631.536	100,00
Accesos a la ampliación de la dársena de Escombreras. Tramo II	536.206,89	80,00	428.966	100,00
Accesos a la ampliación de la dársena de Escombreras. Tramo IV	1.715.329,64	80,00	1.372.264	100,00
Urbanización nueva dársena Ampliación Escombreras.Fase II	1.019.411,81	80,00	815.529	100,00
Urbanización zona sur y oeste Ampliación Escombreras. Fase III	891.213,65	80,00	712.971	100,00
Accesos terrestres Amp.Escombreras. Tramo III	538.969,47	80,00	431.176	100,00
Totales	67.995.304,96		40.273.987	

	Certificado	Devengado	Pagado	Cobrado
Año 2007	1.050.136,00	682.588,40	514.768,64	
Año 2008	4.649.600,41	2.374.483,83	3.719.994,82	2.013.699,35
Año 2009	21.609.761,15	11.942.195,30	15.435.663,13	1.006.849,68
Año 2010	17.819.334,32	9.771.434,90	21.351.033,88	9.702.471,50
Año 2011	12.524.401,77	4.156.640,66	11.381.232,17	9.948.073,64
Año 2012	8.859.482,32	10.588.640,25	9.604.960,67	11.775.061,25
Año 2013	1.482.588,99	758.003,66	5.987.651,65	
Año 2014				3.814.132,23
Totales	67.995.304,96	40.273.987,00	67.995.304,96	38.260.287,65

Autoridad Portuaria de Cartagena
Cuadro N.º 7
Pasivo. Apartado A.3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Imputación de subvenciones de Inmovilizado	Saldo a 31 de diciembre 2015	Importe devengado en el ejercicio	Importe imputado al resultado	Bajas por apertura al uso general y otros.	Saldo a 31 de diciembre 2016
Feder.M.C.A. 1989/1993.	362.758,39	0,00	29.699,91		333.058,48
Total Programa Operativo	362.758,39	0,00	29.699,91		333.058,48
Feder.M.C.A. 1994/1999.	3.169.010,90	0,00	202.168,99		2.966.841,91
Total Programa Operativo	3.169.010,90	0,00	202.168,99		2.966.841,91
Feder.M.C.A. 2000/2006.	34.779.201,71	0,00	1.079.511,36	0,00	33.699.690,35
Ampliación de Escobrerías	33.955.490,44	0,00	1.079.511,36	0,00	33.699.690,35
Feder.M.C.A. 2007/2013.	15.760.891,86	0,00	641.450,79	0,00	15.119.441,07
Terminal Polivalente de graneles	207.885,65	0,00	26.494,11	0,00	181.391,54
Accesos terrestres a Dársena de Escobrerías. Tramo II	800.385,69	0,00	86.488,38	0,00	713.897,31
Accesos terrestres a Dársena de Escobrerías. Tramo IV	2.847.039,15	0,00	182.006,41	0,00	2.665.032,74
Atraque cruceros	2.362.826,60	0,00	52.630,71	0,00	2.310.195,89
Morro dique suroeste	444.067,85	0,00	51.945,56	0,00	392.122,29
Urbanización Ampliación Escobrerías Fase II	10.739.536,77	0,00	140.127,84	0,00	10.599.408,93
Reelinos y urbanización de la terminal	410.391,79	0,00	25.363,27	0,00	385.028,52
Accesos terrestres a Dársena de Escobrerías. Tramo III	382.465,08	0,00	45.599,52	0,00	336.865,56
Urbanización zona sur y oeste	244.494,33	0,00	28.622,25	0,00	215.872,08
Otras subvenciones.	17.893,51	0,00	4.361,30	0,00	13.532,21
Consejería de Agricultura, agua y Med. Amb. Equipamiento puerto pesq.	90.100,82	0,00	24.260,95	0,00	65.839,87
MED-PCS Promoción of «Port Community System» in Mediterranean Traffic	136.500,00	-29.327,58	0,00	0,00	107.172,42
Subvención Core LNG Hive	72.510.955,77	-29.327,58	2.592.109,10	0,00	69.889.519,09
Total Subvenciones de capital					
Imputación de otras subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MED-PCS Promoción of «Port Community System» in Mediterranean Traffic	0,00	0,00	-28,77	28,77	0,00
«Cadena de valor del repostaje flexible en el mar de GNL, en la costa mediterránea española»	59.107,87	29.327,58	65.611,83	0,00	22.823,62
Subvención Core LNG Hive	59.107,87	29.327,58	65.583,06	28,77	22.823,62
Total de otras subvenciones, donaciones y legados					
Reversión de concesiones					
Silos de cementos de INTERSILIOS	853.105,24	0,00	54.425,01	0,00	798.680,23
Fábrica de hielo Cofrada de Pescadores	33.412,50	0,00	1.650,00	0,00	31.762,50
Concesión Feriberia	243.606,92	0,00	4.880,93	0,00	238.725,99
Concesión C51 Repsol	6.627,64	0,00	1.530,48	0,00	5.097,16
Concesión C55 Repsol	73.081,42	0,00	16.875,72	0,00	56.205,70
Concesiones C-36 y C-52 de Repsol	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concesión silo de CEMEX	555.059,78	0,00	35.222,88	0,00	519.836,90
Café bar Terraza del Sol	23.505,65	0,00	737,52	0,00	22.768,13
Lafarge	708.188,90	0,00	36.528,96	0,00	671.659,94
Complejo varadero con travellif	304.156,88	0,00	14.648,60	0,00	289.508,28
Edificio comercial Alfonso XIII	566.218,65	0,00	14.938,56	0,00	541.280,09
Cajón de captación desaladora. Hydro-Management	526.817,93	0,00	30.513,66	0,00	496.304,27
C 56 Edificio e instalaciones CT N.º 11	93.134,73	0,00	13.087,92	0,00	80.046,81
Tubería de abastecimiento en Escobrerías	6.788,46	0,00	1.122,06	0,00	5.666,40
Estación Cruz Roja Mar	19.576,67	0,00	1.299,12	0,00	18.277,55
Total reversión de concesiones	4.003.281,37	0,00	227.461,42	0,00	3.775.819,95
Total subvenciones, donaciones y legados.	76.573.345,01	0,00	2.885.153,58	28,77	73.688.162,66

Autoridad Portuaria de Cartagena
Cuadro N.º 8
Pasivo. Apartado B.I. Provisiones a largo plazo.

Provisiones para riesgos y gastos	Saldo a 31 de diciembre 2015	Imputación a restos. del ejercicio		Aplicaciones y traspasos	Actualización financiera	Resultados acumulados	Saldo a 31 de diciembre de 2016
		Excesos (-)					
		Dotaciones (+)	Excesos (-)				
Provisión para responsabilidades.	1.647.275,69	392.133,70	3.000,00	7.607,77	75.471,78	0,00	2.104.273,40
- Intereses de demora por litigios tarifarios. T-3	658.021,74	220.276,55	0,00	2.418,88	75.471,78	0,00	951.351,19
- Intereses de demora por refacturación anulada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Refacturación anulada (principal)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Responsabilidad civil y otras.	7.422,71	3.500,00	3.000,00	1.422,72	0,00	0,00	6.499,99
- Tarifa T-3 (principal), sentencia TC.	981.831,24	168.357,15	0,00	3.766,17	0,00	0,00	1.146.422,22
Otras provisiones	506.503,15	161.148,13	5.745,28	119.147,84	0,00	0,00	542.758,16
- Provisión para impuestos.	506.503,15	161.148,13	5.745,28	119.147,84	0,00	0,00	542.758,16
- Provisión por desmantelamiento, retiro inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Provisión por actuaciones medioambientales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	2.153.778,84	553.281,83	8.745,28	126.755,61	75.471,78	0,00	2.647.031,56

Sesticarsa
Cuadro n.º 8.2
Pasivo. Apartado B.I. Provisiones a largo plazo

Provisiones para riesgos y gastos	Saldo a 31 de diciembre de 2015	Imputación a rdos. del ejercicio		Aplicaciones y traspasos	Traspasos	Resultados acumulados	Saldo a 31 de diciembre de 2016
		Excesos (-)					
		Dotaciones (+)	Excesos (-)				
Provisión para responsabilidades.	289.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	289.000,00
- Otros procesos laborales	289.000,00						289.000,00
- Demanda laboral ante el TSJM	0,00						0,00
Total	289.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	289.000,00

Cuadro N.º 9

Pasivo. Apartado B.II. Deudas a largo plazo

Deudas a largo plazo	Saldo a 31 de diciembre de 2015	Adiciones del ejercicio	Cancelación anticipada	Traspaso a corto	Saldo a 31 de diciembre 2016
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proveedores de inmovilizado a largo plazo	376.259,35	0,00	0,00	27.218,62	349.040,73
Otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Otras partes vinculadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Fianzas depósitos y garantías recibidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	376.259,35	0,00	0,00	27.218,62	349.040,73

Autoridad Portuaria de Cartagena

Cuadro N.º 10

Pérdidas y ganancias. Apartado 1.B. Otros ingresos de negocio.

Otros ingresos de negocio	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Tarifas por servicios comerciales	328.218,52	314.405,84
Tarifas por recepción de desechos generados por buques	1.203.307,48	1.148.706,32
Tarifas adicionales concursos	231.484,59	213.993,77
Total otros ingresos de negocio	1.763.010,59	1.677.105,93

Cuadro N.º 11

Pérdidas y ganancias. Apartado 5 a). Ingresos accesorios.

Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Ingresos por tráficó m�nimos	294.399,99	66.968,95
Ingresos por arrendamientos	7.414,44	10.412,34
Ingresos por recargos	25.209,82	30.717,81
Ingresos por multas y sanciones	0,00	9.900,00
Ingresos por servicios diversos	22.819,46	1.200,00
Ingresos por indemnizaciones	145,20	31.706,00
Ingresos varios	6.716,69	13.764,23
Total ingresos accesorios y otros de gesti�n corriente	356.705,60	164.669,33

Cuadro N.º 12

Pérdidas y ganancias. Apartado 7 a). Otros servicios exteriores.

Otros servicios exteriores	2.016	2.015
Publicidad, propaganda, relaciones públicas, etc.	274.452,16	344.245,76
Limpieza	0,00	262.584,15
Comunicaciones	92.984,58	83.543,73
Dietas y viajes	101.972,75	100.481,29
Medio ambiente	0,00	178.061,73
Primas de seguros	60.527,25	76.934,94
Material de oficina e informático no inventariable	56.513,71	44.607,81
Contenedores	0,00	6.563,16
Publicaciones y suscripciones	9.655,40	15.724,55
Arrendamientos y gastos comunidad	4.777,55	5.302,48
Seguridad	0,00	0,00
SASEMAR	300.000,00	300.000,00
Resto gastos	125.646,70	175.872,91
Total	1.026.530,10	1.593.922,51

SESTICARSA

Cuadro N.º 12.1.

Pérdidas y ganancias. Otros gastos de explotación.

Otros gastos de explotación	2.016	2.015
a) Servicios exteriores	144.120,60	145.616,35
1. Reparaciones y conservación	2.582,30	728,33
2. Servicio de profesionales independientes	10.613,28	30.466,90
3. Suministros	8392,15	8.958,85
4 Otros servicios exteriores	122.532,87	105.462,27
4.1. Limpieza	9.151,22	7.568,65
4.2. Comunicaciones	7.910,17	6.221,25
4.3. Primas de seguros	7.765,42	6.734,78
4.4. Material de oficina e informático no inventariable	1.137,84	1.137,84
4.5. Contenedores	640,00	576,00
4.6. Publicaciones y suscripciones	1.435,14	1.296,79
4.9. Seguridad	1.239,26	2.715,01
4.10. Otros	93253,82	79.211,95
b) Tributos	11.378,42	6.700,07
1. Impuesto sobre actividades económicas	2.003,38	1.983,31
2. Impuesto sobre bienes inmuebles	6.626,00	2.711,76
3. Otros tributos	2.749,04	2.005,00
c) Perdidas créditos comerciales incobrables	0,00	0,00
Total	155.499,02	152.316,42

Autoridad Portuaria de Cartagena

Cuadro N.º 13

Pérdidas y ganancias. Apartados 7 b) y 7 d)

Tributos	2.016	2.015
Impuesto bienes inmuebles	964.900,44	1.144.086,31
Impuesto circulación de vehículos	3.972,22	4.329,12
Otros tributos	3.094,22	2.963,42
Total tributos	971.966,88	1.151.378,85

Otros gastos de gestión corriente	2.016	2.015
Dietas asistencias a Consejos de Administración	81.105,43	68.254,45
Aportaciones y donaciones varias	1.800,00	4.000,00
Gastos gestión cobro apremio	2.561,75	3.025,75
Otras pérdidas de gestión corriente	199.570,87	47.554,66
Estudiantes en prácticas	13.940,00	9.930,00
Total otros gastos de gestión corriente	298.978,05	132.764,86

Cuadro N.º 14

Pérdidas y ganancias. Apartado 12. Ingresos financieros.

Ingresos financieros	2.016	2.015
Intereses imposiciones a corto plazo	737.417,49	1.427.676,66
Intereses en cuentas corrientes	4.209,90	15.122,22
Intereses de demora	3.047,49	9.774,46
Varios	1.015,81	1,15
Ingresos por créditos concedidos	0,00	
Ingresos de Puertos del Estado para pago intereses	0,00	13.400,33
Ingreso de Ership por intereses de demora por litigios tarifarios	0,00	0,00
Intereses valores de renta fija	0,00	0,00
Total ingresos financieros	745.690,69	1.465.974,82

Cuadro N.º 15

Pérdidas y ganancias. Apartado 13. Gastos financieros.

Gastos financieros	2.016	2.015
Dotación provisión intereses de demora por litigios tarifarios	295.748,33	75.952,73
Pago intereses demora litigios tarifarios no provisionados	5.704,92	27,70
Dotación provisión intereses IBI	0,00	3.717,19
Gastos por intereses de demora	0,00	1.922,32
Varios	0,00	10,37
Gastos actualización terrenos Cemex	10.701,31	9.571,90
Total gastos financieros	312.154,56	91.202,21

Autoridad Portuaria de Cartagena
Informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas
Ejercicio 2016
Intervención Territorial en Cartagena

Índice

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN: FAVORABLE CON SALVEDADEDES
- IV. OPINIÓN
- V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN
- VI. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial en Cartagena en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales consolidadas de la entidad GRUPO AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA, que comprenden el balance consolidado a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la entidad Autoridad Portuaria de Cartagena el 31 de marzo de 2017 y fueron puestas a disposición de la Intervención Territorial el 8 de mayo de 2017.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero GC0953_2016_F_170508_125527_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 6CE657540B6E4B6FF5BF3545822AA6BE09450DF61AD5EAE135DBEC5FE720E474 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas consolidadas adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrección material.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de

los gestores de la entidad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de las cuentas de 2016 de las entidades participadas SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE CARTAGENA SA (SESTICARSA), en un 51% y CONSORCIO DEL DEPÓSITO FRANCO DE CARTAGENA, en un 37,96% cuyos valores netos contables y dotación a la provisión de la cartera en las cuentas anuales consolidadas adjuntas representan el 0,03% y 0,00% de los activos totales y resultados netos de la sociedad. Las mencionadas cuentas anuales han sido auditadas por otros auditores independientes (Sector 3) y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas se basa, en lo relativo a la participación indicada, únicamente en el informe de los otros auditores.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: Favorable con salvedades

Como resultado de la auditoría, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan a la imagen fiel de las cuentas anuales examinadas:

1. El Grupo Autoridad Portuaria de Cartagena ha contabilizado, como indica en el apartado 20.6 de la Memoria, una minoración de 4.888 miles de euros en el epígrafe A-1)l. Patrimonio del pasivo del Balance, como consecuencia de los pagos realizados a ADIF para financiar las actuaciones a realizar en la línea Chinchilla – Cartagena en el marco de un Convenio firmado con dicho ente. La APC señala que esta minoración ha sido realizada en virtud del artículo 4.4 del Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, con la finalidad de compensar sus aportaciones obligatorias al mencionado Fondo. No obstante, se ha verificado que la obra en cuestión ha sido objeto de propuesta al Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, pero no habría sido aprobada su compensación a fecha de formulación de las cuentas anuales (ni tampoco a fecha de emisión de este informe de auditoría), de igual forma que no se le han exigido a la APC en 2016 aportaciones al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria. Esta forma de actuar ha tenido como consecuencia que el epígrafe A-1)l. Patrimonio del pasivo del Balance se encuentre infravalorado en 4.887.729,58€, mientras que el epígrafe B) V. Inversiones financieras a corto plazo del activo del Balance se encuentra infravalorado en la misma cuantía.

IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado “Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo Autoridad Portuaria de Cartagena a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

V. Asuntos que no afectan a la opinión

V.1. Párrafos de énfasis

Sin que afecte a nuestra opinión sobre las cuentas anuales, llamamos la atención sobre la contingencia recogida en los apartados 13.5 y 20.4 de la memoria, para señalar que con posterioridad a la formulación de las cuentas del ejercicio 2016, el Real Decreto-ley 8/2017 de 12 de mayo, por el que se modifica el régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías dando cumplimiento a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014, obliga a asumir a cada Autoridad Portuaria las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la SAGEP de su ámbito geográfico, y de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba en el caso del Puerto de Cartagena, que se extingan en los supuestos y los términos fijados en la misma.

V.2. Párrafos de otras cuestiones.

Con fecha 27 de julio de 2016 esta Intervención Territorial de Cartagena emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio de 2015, en el que expresó una opinión favorable.

En el Estado de Flujos de Efectivo consolidado, el apartado B) 6. Pagos por inversiones no ha incluido pagos por importe de 17.467.867,61, mientras que el apartado B) 7. Cobros por desinversiones se encuentra infravalorado en la misma cuantía. No obstante lo anterior, y dado que se trata de ajustes en los subapartados B) 6. g) y B) 7. g) "Otros activos financieros" que se compensarían entre sí en caso de haberse incluido, el importe que figura en el mencionado Estado para el epígrafe B) 8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión resulta correcto.

VI. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De acuerdo con la legislación vigente, la sociedad dominante del GRUPO AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA tiene que elaborar un Informe de Gestión consolidado que contenga una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación del conjunto de las sociedades incluidas en la consolidación y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. No se ha elaborado un informe de gestión consolidado de las sociedades integradas en el grupo, habiéndose presentado los informes de gestión individuales de la sociedad dominante AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA y de la dependiente SESTICARSA.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Autoridad Portuaria de Cartagena tiene que presentar junto con las cuentas anuales consolidadas, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen concuerda con la de las cuentas auditadas.

El presente informe de auditoría de cuentas ha sido firmado electrónicamente por el Interventor Territorial de Cartagena, en Cartagena a 4 de agosto de 2017.

AL SR. PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA